

MEMORANDO

Bogotá D.C. 16 de junio de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 16-06-2026 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0007238 Fol:48 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL
OBS

2026IE0007238



PARA: Helga María Rivas Ardila
MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Luis Roberto Cruz Gonzalez
SECRETARIO GENERAL

Ruth Martiza Quevedo Figue
VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Aydee Marqueza Marsiglia Bello
VICEMINISTRA DE VIVIENDA

Arturo Galeano Ávila
DIRECTOR DE FONVIVIENDA

Maria Clara Rodriguez Gonzalez
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

William Abel Otero Millán
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Carolina Naranjo Aristizabal
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

Julio César Pinillos Patiño
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MVCT Y DE FONVIVIENDA – PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como en atención al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026 y en desarrollo del rol de evaluación independiente, se remite para su conocimiento y fines

pertinentes el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

Como resultado del seguimiento realizado, se recomienda fortalecer las acciones de planeación, gestión y seguimiento de la ejecución presupuestal, con el fin de promover el compromiso oportuno de los recursos apropiados y su adecuada ejecución durante la vigencia. Lo anterior, en especial respecto de los recursos de inversión, de manera que estos se traduzcan efectivamente en la ejecución de los programas y proyectos misionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la generación de los resultados esperados para la ciudadanía.

Finalmente, esta Oficina agradece la disposición y colaboración brindada por las dependencias y equipos de trabajo que participaron en el desarrollo del presente seguimiento, así como la oportunidad en el suministro de la información requerida para el cumplimiento de esta actividad de evaluación.

Cordialmente



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina De Control Interno

Anexos: EIA-F-11_V11_Inf_SG-EJ-PRES_I_Trim2026
Copia: No aplica

Elaboró: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez – Profesional Especializado – Contratista OCI
Revisó: José Jorge Roca Martínez - jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 16 de junio de 2026

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	12	MES	06	AÑO	2026
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera.
Direccionamiento Estratégico.
Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico.
Gestión a la política de Vivienda.

RESPONSABLE DEL PROCESO

- Dr. Luis Roberto Cruz González, Secretario General;
- Dr. William Abel Otero Millán, Subdirector de Finanzas y Presupuesto;
- Dra. Carolina Naranjo Aristizabal, Coordinadora Grupo de Presupuesto y Cuentas;
- Dra. María Clara Rodríguez González, Jefe Oficina Asesora de Planeación;
- Dr. Julio César Pinillos Patiño - Coordinador Grupo Presupuesto Proyectos de Inversión,
- Dra. Ruth Martiza Quevedo Figue, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico;
- Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello, Viceministra de Vivienda.
- Dr. Arturo Galeano Ávila, Director de Fonvivienda

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Determinar el estado de la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026, del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, mediante el análisis del comportamiento de las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos, así como de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior, con el propósito de verificar la adecuada utilización de los recursos públicos, la observancia del marco normativo aplicable y la contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

ALCANCE

El seguimiento comprende el análisis de la ejecución presupuestal del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, a nivel de obligaciones efectuadas por parte de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda al igual que el rezago presupuestal constituido.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia – Principios de la función administrativa (artículo 209) y control fiscal (artículos 267 y 269).
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1523 de 2024 "por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
- Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Resolución 0001 de 2026 "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026"
- Resolución 0036 de 2026, Resolución 0125 de 2026 "Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de gastos de adquisición de bienes y servicios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2026"
- Resolución 0216 de 2026 "Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026"
- Procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago liquido cero en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación versión 1 del 28/12/2022 de la CGN y el MHCP.
- Manual PAC recursos Nación con situación de fondos (CSF) y sin situación de fondos (SSF) versión 5 del 29/05/2021 del MHCP.
- Proceso del Sistema de Planeación y Gestión - SPG - Gestión Financiera código: FRA-C-01. Versión: 9.0; Fecha: 05/09/2024.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y en cumplimiento de las normas sobre presupuesto público antes citadas, esta Oficina en desarrollo del rol de evaluación independiente efectúa el seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda al 31 de marzo de 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Este ejercicio de control tiene como finalidad proporcionar a la alta dirección información objetiva y oportuna sobre el desempeño financiero de la entidad, permitiendo identificar desviaciones, riesgos en la ejecución de los recursos y oportunidades de mejora que fortalezcan la gestión institucional y la toma de decisiones.

Se contempló el comportamiento de los principales rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, considerando las apropiaciones vigentes, las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, el nivel de compromisos adquiridos, las obligaciones causadas y los pagos realizados.

Así mismo, se evaluó el rezago presupuestal, particularmente las reservas y cuentas por pagar, con el fin de determinar su impacto en la sostenibilidad financiera y en la eficiencia del gasto público.

La información utilizada para el presente seguimiento fue suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, complementada con los reportes oficiales generados del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y los instrumentos de seguimiento (tableros) implementados por la Oficina Asesora de Planeación.

Este seguimiento cobra especial relevancia en un contexto en el que la eficiencia en la ejecución presupuestal se constituye en un factor determinante para la materialización de las políticas públicas del sector vivienda, agua potable y saneamiento básico. Una adecuada gestión de los recursos no solo favorece el cumplimiento de las metas institucionales, sino que también fortalece la confianza en la administración de los recursos públicos y contribuye al logro de los fines esenciales del Estado.

Bajo este enfoque, la Oficina de Control Interno orientó su análisis hacia la identificación de situaciones que pudieran afectar el principio de anualidad presupuestal, generar acumulación de rezagos, limitar la capacidad de ejecución de los proyectos de inversión o comprometer la efectividad del gasto.

Los resultados de este seguimiento buscan, además, servir como insumo para la mejora continua de los procesos financieros, el fortalecimiento de los mecanismos de planeación y la mitigación de riesgos asociados a la gestión presupuestal, promoviendo mayores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos del Ministerio.

Es importante señalar que los porcentajes de avance en la ejecución presupuestal se calcularon con base en las apropiaciones vigentes registradas en el reporte del SIIF Nación. No obstante, debe tenerse en cuenta que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del aplicativo SIIF Nación, puede efectuar bloqueos parciales sobre rubros presupuestales asociados a proyectos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

de inversión, limitando temporalmente su utilización por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hasta tanto se autorice su respectivo desbloqueo.

Para el presente seguimiento, la ejecución se analizó tomando como referencia la apropiación vigente descontando los valores bloqueados; sin embargo, para el primer trimestre de la vigencia no se registraron bloqueos presupuestales.

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución del presente seguimiento, solicitó mediante memorando N° 2026IE0005606 del 12 de mayo de 2026 a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP el desglose de la información presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, así como la aclaración de algunas inquietudes relacionadas con esta.

Dicha solicitud fue reiterada a través de correo electrónico institucional remitido por la OCI el 22 de mayo de 2026. En respuesta, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP allegó el memorando N° 2026IE0006197, fechado el 26 de mayo de 2026, el cual fue remitido vía correo electrónico el mismo día al cierre de la jornada.

La Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento bajo un enfoque basado en riesgos, aplicando técnicas de auditoría que permiten obtener evidencia suficiente y competente para sustentar las conclusiones.

Las principales actividades incluyeron:

- Solicitud y análisis de reportes presupuestales y financieros oficiales.
- Generación reportes de SIIF Nación y validación con remitida por la SFP
- Verificación de la consistencia entre los diferentes instrumentos de reporte de la SFP.
- Evaluación de indicadores de desempeño presupuestal.
- Revisión selectiva de operaciones que pudieran representar riesgos relevantes.
- Identificación de desviaciones frente a la planeación financiera.
- Validación del cumplimiento del principio de anualidad y oportunidad del gasto.

El seguimiento se efectuó mediante pruebas analíticas y de coherencia, priorizando los rubros con mayor materialidad e impacto estratégico.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. Apropiación presupuestal MVCT y FNV

- a. La Oficina de Control Interno verificó la asignación presupuestal correspondiente a cada uno de los rubros de funcionamiento e inversión del Ministerio de Vivienda,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Ciudad y Territorio, tomando como referencia el Decreto 1477 de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026", y efectuando su contraste con los reportes generados por el aplicativo SIIF Nación II y la información remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, entre esta la Resolución 0001 del 2 de enero de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026" y la Resolución 0003 de 2026 "Por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA, para la vigencia 2026".

Para la vigencia fiscal 2026, el decreto antes mencionado ordenó una asignación presupuestal al MVCT por un valor de 5,525 billones de pesos para funcionamiento e inversión, distribuidos de la siguiente manera:

Apropiación vigente de presupuesto MVCT		
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0001 de 2026 MVCT
Funcionamiento	\$4.688.757.505.748	\$4.660.509.905.748
Inversión	\$836.708.155.098	\$820.459.154.422
Total	\$5.525.465.660.846	\$5.480.969.060.170

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

Nota: Esta apropiación no incluye la asignación presupuestal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Para el Fondo Nacional de Vivienda, el decreto antes mencionado determinó una asignación presupuestal por un total de 1.751 billones de pesos, distribuidos en recursos de funcionamiento e inversión de la siguiente manera:

Apropiación vigente de presupuesto FNV		
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0003 de 2026 FNV
Funcionamiento	\$9.864.000.000	\$9.864.000.000
Inversión	\$1.741.542.808.261	\$1.741.542.808.261
Total	\$1.751.406.808.261	\$1.751.406.808.261

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

- b. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) a través del memorando remitió las resoluciones mediante las cuales se efectuaron modificaciones presupuestales durante la vigencia, correspondientes a la Resolución No. 0036 del 26 de enero de 2026 y la Resolución No. 0125 del 23 de febrero de 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES				
Rubro	Descripción	Vr Contracrédito	Vr. crédito	Resolución
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$100.000.000		0036 del 26-ene-2026
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$55.000.000		0036 del 26-ene-2026
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		\$155.000.000	0036 del 26-ene-2026
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$65.000.000		0125 del 23-feb-2026
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$65.000.000	0125 del 23-feb-2026

Fuente: Elaboración Propia, Resolución y reportes SFP

En relación con el **Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)**, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) no reportó modificaciones al presupuesto asignado para la vigencia 2026. No obstante, al consultar la ejecución presupuestal registrada en **SIIF Nación II**, se evidenció una reducción por valor de **\$3.969.304.934** en el rubro **C-4003-1400-20-51302H-4003064-02 "Adquisición de bienes y servicios – Puntos comunitarios de agua habilitados – Implementación de las medidas de acceso al agua en el departamento de La Guajira"**.

- c. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la apropiación presupuestal de funcionamiento para la vigencia 2026:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO MVCT			
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0001 de 2026 MVCT Reportes SIIF Nación II	Diferencia
GASTOS DE PERSONAL	\$60.699.300.000	\$60.699.300.000	\$0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$13.318.900.000	\$13.318.900.000	\$0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$4.574.592.705.748	\$18.253.100.000	② \$4.556.339.605.748
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$11.899.000.000	\$11.899.000.000	\$0
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)	\$28.247.600.000	\$0	① \$28.247.600.000
	\$4.688.757.505.748	\$4.660.509.905.748	\$4.584.587.205.748

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

① Corresponde a la asignación presupuestal de la COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA), la cual, no es ejecutada por el MVCT.

② Dentro del "CONSIDERANDO" de la Resolución 001 de 2025, el MVCT indica "Que, dentro de los recursos asignados para funcionamiento, se encuentra incluidos los recursos agregados del Sistema General de Participaciones (SPG), correspondiente al rubro código A-03-03-05-008 por valor de **CUATRO BILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.556.339.605.748)**, los cuales serán desagregados una vez el Departamento Nacional de Planeación (DNP) emita los documentos soportes requeridos, incluyendo los documentos CONPES que establezcan los lineamientos técnicos y operativos para la asignación y ejecución de dichos recursos."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

La OCI efectuó la verificación con reportes generados del SIIF Nación II de la desagregación del concepto de "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", para con ello identificar los conceptos que componen dicha diferencia; las cuales corresponden al Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico Municipios y Departamento (33) Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés, Vichada y Bogotá Distrito Capital.

No obstante, a la fecha del presente informes está pendiente por parte la SFP remitir como soporte documental, la(s) resolución(es) mediante las cuales efectuaron la modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento del MVCT para la vigencia fiscal 2026.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la apropiación presupuestal de Inversión para la vigencia 2026 del MVCT:

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN MVCT			
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0001 de 2026 FNV Reportes SIIF Nación II	Diferencia
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$34.070.000.000	\$34.070.000.000	\$0
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$28.000.000.000	\$28.000.000.000	\$0
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$699.779.154.422	\$699.779.154.422	\$0
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$58.610.000.000	\$58.610.000.000	\$0
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)	\$16.249.000.676	\$0	① \$16.249.000.676
	\$836.708.155.098	\$820.459.154.422	\$16.249.000.676

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

① Corresponde a la asignación presupuestal de la COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA), la cual, no es ejecutada por el MVCT.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la apropiación presupuestal de Inversión para la vigencia 2026 de Fonvivienda:

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE IFUNCIONAMIENTO FNV			
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0003 de 2026 FNV Reportes SIIF Nación II	Diferencia
SENTENCIAS	\$800.000.000	\$800.000.000	\$0
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$9.064.000.000	\$9.064.000.000	\$0
Total	\$9.864.000.000	\$9.864.000.000	\$0
DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN FNV			
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$1.704.464.808.261	\$1.704.464.808.261	\$0
MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	\$37.078.000.000	\$37.078.000.000	\$0
Total	\$1.741.542.808.261	\$1.741.542.808.261	\$0

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

2. Ejecución Presupuestal

I. Análisis del comportamiento por rubro presupuestal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda -Fonvivienda

- a. En el siguiente cuadro, se relaciona la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento del MVCT con corte al 31 de marzo de 2026:

EJECUCIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO MVCT																
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	(%) Part. Rec.	Apropiación sin Comprometer	Apr. Sin Comp. (%)	Com / Apr Vig (%)	Obl / Apr Vig (%)	Pago / Apr Vig (%)	Compromiso sin Obligar	Oblig / Comp (%)	Obligado sin Pagar
GASTOS DE PERSONAL	\$ 60.639.300.000	\$ 60.639.300.000	\$ 0	\$ 13.365.147.748	\$ 13.366.204.722	\$ 13.366.204.722	\$ 13.361.009.441	1,00%	46.714.152.254	76,36%	23,04%	23,00%	23,00%	18.343.024	93,86%	5.196.281
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.318.300.000	\$ 13.318.300.000	\$ 16.532.568.341	\$ 17.452.294.570	\$ 17.452.293.163	\$ 17.452.293.163	\$ 17.452.293.163	0,25%	3.640.629.430	44,05%	55,95%	11,20%	11,20%	5.360.197.588	20,02%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 147.601.128.271	\$ 4.574.532.705.748	\$ 200.000.000	\$ 934.298.243.709	\$ 934.296.328.355	\$ 934.296.734.190	\$ 934.047.335.164	99,75%	3.640.294.462.039	73,58%	20,42%	20,42%	20,42%	1.975.354	100,00%	249.533.191
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 11.839.000.000	\$ 11.839.000.000	\$ 354.636.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,26%	11.839.000.000	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	-
Total	\$ 233.518.328.271	\$ 4.660.589.305.748	\$ 2.187.284.341	\$ 955.735.686.025	\$ 949.755.232.260	\$ 949.755.638.095	\$ 943.580.442.788	100,00%	\$ 3.704.774.219.723	79,49%	20,51%	20,36%	20,37%	\$ 5.388.453.766	93,97%	\$ 254.789.472

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al 31 de marzo de 2026, el presupuesto de gastos de funcionamiento no registró adiciones ni reducciones frente a la apropiación inicial. No obstante, durante el período evaluado se efectuaron modificaciones presupuestales que generaron una variación neta de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000).

La mayor participación del presupuesto de funcionamiento corresponde al rubro de **Transferencias Corrientes**, con una apropiación vigentes de Cuatro billones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres millones setecientos cinco mil setecientos cuarenta y ocho (\$4.556.643.705.748,00), equivalente al 98,16% del total de los recursos de funcionamiento. Durante la validación de la información, se evidenció que la desagregación de dichos recursos se encontraba reflejada en los reportes de SIIF Nación al cierre del primer trimestre de 2026; no obstante, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) no había expedido las resoluciones de desagregación correspondientes.

El rubro de **Transferencias Corrientes** concentra principalmente los recursos asociados al **Sistema General de Participaciones (SGP)**, incorporados a través del Decreto de Liquidación para la vigencia 2026. Las mayores apropiaciones presupuestales corresponden a las transferencias del componente de **Agua Potable y Saneamiento Básico**, dirigidas a municipios y departamentos (33). Adicionalmente, este rubro incluye recursos destinados a atender obligaciones derivadas de sentencias y conciliaciones, así como el pago de incapacidades no pensionales. La distribución de estas apropiaciones se presenta a continuación:

DESCRIPCION	APR. ADICIONADA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	FORMULAS - INDICADORES		
							APROPRIACIÓN SIN COMPROMETER	APR. SIN COMP. (%)	OBL / APR VIG (%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.426.991.577.477	4.556.643.705.748	934.298.243.709	934.296.928.355	934.296.734.190	934.047.335.164	3.622.345.462.039	79,50%	20,50%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	4.426.991.577.477	4.556.339.605.748	934.255.587.781	934.255.587.781	934.255.587.781	934.006.188.755	3.622.084.017.967	79,50%	20,50%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

DESCRIPCION	APR. ADICIONADA	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	FORMULAS - INDICADORES		
							APROPORIACIÓN SIN COMPROMETER	APR. SIN COMP. (%)	OBL/APR VIG(%)
BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO:									
DEL AMAZONAS	27.125.216.677	27.928.670.634	5.735.311.535	5.735.311.535	5.735.311.535	5.735.311.535	22.193.359.099	79,46%	20,54%
DE ANTIOQUIA	478.360.463.150	491.918.288.883	100.532.455.389	100.532.455.389	100.532.455.389	100.532.455.389	391.385.833.494	79,56%	20,44%
DEL ARAUCA	34.741.024.665	35.916.824.625	7.492.349.900	7.492.349.900	7.492.349.900	7.492.349.900	28.424.474.725	79,14%	20,86%
DEL ATLANTICO	196.189.954.832	201.754.568.516	41.235.514.560	41.235.514.560	41.235.514.560	41.235.514.560	160.519.053.956	79,56%	20,44%
DE BOGOTÁ D.C.	196.578.492.752	202.037.560.027	41.200.611.411	41.200.611.411	41.200.611.411	41.200.611.411	160.836.948.616	79,61%	20,39%
DE BOLIVAR	247.156.206.602	254.357.103.771	52.138.389.275	52.138.389.275	52.138.389.275	52.138.389.275	202.218.714.496	79,50%	20,50%
DE BOYACA	185.121.164.568	190.657.050.346	39.194.279.338	39.194.279.338	39.194.279.338	39.194.279.338	151.462.771.008	79,44%	20,56%
DE CALDAS	75.649.040.077	77.819.253.742	15.924.584.589	15.924.584.589	15.924.584.589	15.924.584.589	61.894.669.153	79,54%	20,46%
DEL CAQUETA	60.994.795.609	62.704.085.330	12.799.252.559	12.799.252.559	12.799.252.559	12.799.252.559	49.904.832.771	79,59%	20,41%
DEL CASANARE	59.051.530.122	60.750.562.083	12.435.673.799	12.435.673.799	12.435.673.799	12.435.673.799	48.314.888.284	79,53%	20,47%
DE CAUCA	193.174.024.006	198.792.391.311	40.740.917.117	40.740.917.117	40.740.917.117	40.740.917.117	158.051.474.194	79,51%	20,49%
DEL CESAR	150.106.849.886	154.185.741.433	31.371.046.069	31.371.046.069	31.371.046.069	31.371.046.069	122.814.695.364	79,65%	20,35%
DEL CHOCO	137.805.649.852	141.940.998.857	29.190.921.703	29.190.921.703	29.190.921.703	28.941.522.677	112.750.077.154	79,43%	20,57%
DE CORDOBA	256.336.361.482	263.614.831.997	53.885.081.691	53.885.081.691	53.885.081.691	53.885.081.691	209.729.750.306	79,56%	20,44%
DE CUNDINAMARCA	280.176.459.807	288.613.291.477	59.378.006.180	59.378.006.180	59.378.006.180	59.378.006.180	229.235.285.297	79,43%	20,57%
DEL GUAINIA	27.610.998.115	28.411.561.078	5.820.744.437	5.820.744.437	5.820.744.437	5.820.744.437	22.590.816.641	79,51%	20,49%
DEL GUAVIARE	15.370.535.370	15.875.330.405	3.299.437.829	3.299.437.829	3.299.437.829	3.299.437.829	12.575.892.576	79,22%	20,78%
DEL HUILA	117.619.525.607	121.389.336.347	25.155.179.038	25.155.179.038	25.155.179.038	25.155.179.038	96.234.157.309	79,28%	20,72%
DE LA GUAJIRA	140.462.987.532	144.477.255.231	29.552.992.703	29.552.992.703	29.552.992.703	29.552.992.703	114.924.262.528	79,54%	20,46%
DEL MAGDALENA	174.073.248.180	179.077.968.593	36.654.401.899	36.654.401.899	36.654.401.899	36.654.401.899	142.423.566.694	79,53%	20,47%
DEL META	109.166.760.737	112.313.217.222	22.994.958.443	22.994.958.443	22.994.958.443	22.994.958.443	89.318.258.779	79,53%	20,47%
DE NARIÑO	230.297.256.998	236.894.253.984	48.469.225.532	48.469.225.532	48.469.225.532	48.469.225.532	188.425.028.452	79,54%	20,46%
DE NORTE DE SANTANDER	156.127.164.203	161.761.052.734	34.020.645.659	34.020.645.659	34.020.645.659	34.020.645.659	127.740.407.075	78,97%	21,03%
DEL PUTUMAYO	54.211.685.514	55.722.014.049	11.366.998.629	11.366.998.629	11.366.998.629	11.366.998.629	44.355.015.420	79,60%	20,40%
DEL QUINDIO	29.100.401.447	30.736.357.528	6.926.938.161	6.926.938.161	6.926.938.161	6.926.938.161	23.809.419.367	77,46%	22,54%
DE RISARALDA	55.181.545.564	56.676.966.081	11.528.428.803	11.528.428.803	11.528.428.803	11.528.428.803	45.148.537.278	79,66%	20,34%
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	8.386.848.066	8.660.621.451	1.798.654.851	1.798.654.851	1.798.654.851	1.798.654.851	6.861.966.600	79,23%	20,77%
DE SANTANDER	204.599.675.625	210.562.352.891	43.162.618.280	43.162.618.280	43.162.618.280	43.162.618.280	167.399.734.611	79,50%	20,50%
DE SUCRE	125.518.369.092	129.110.412.996	26.413.565.552	26.413.565.552	26.413.565.552	26.413.565.552	102.696.847.444	79,54%	20,46%
DEL TOLIMA	120.847.987.584	124.333.104.295	25.457.478.091	25.457.478.091	25.457.478.091	25.457.478.091	98.875.626.204	79,52%	20,48%
DEL VALLE DEL CAUCA	234.303.603.746	240.537.076.607	48.834.128.091	48.834.128.091	48.834.128.091	48.834.128.091	191.702.948.516	79,70%	20,30%
DE VAUPES	18.936.536.107	19.511.004.789	4.017.475.246	4.017.475.246	4.017.475.246	4.017.475.246	15.493.529.543	79,41%	20,59%
DEL VICHADA	26.609.213.903	27.298.496.435	5.527.321.422	5.527.321.422	5.527.321.422	5.527.321.422	21.771.175.013	79,75%	20,25%
PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	-	304.100.000	42.655.928	41.340.574	41.146.409	41.146.409	261.444.072	85,97%	13,59%
CUOTAS PARTES PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	-	15.000.000	-	-	-	-	15.000.000	100,00%	0,00%
CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	-	39.100.000	2.306.577	991.223	797.058	797.058	36.793.423	94,10%	2,54%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	-	180.000.000	36.035.162	36.035.162	36.035.162	36.035.162	143.964.838	79,98%	20,02%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	-	70.000.000	4.314.189	4.314.189	4.314.189	4.314.189	65.685.811	93,84%	6,16%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

Respecto de esta situación, la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) informó que la Dirección responsable (DPR) se encuentra adelantando una revisión jurídica del artículo aplicable del Decreto de Liquidación. Asimismo, indicó que, aunque históricamente estos recursos han sido transferidos al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la ejecución de la transferencia para la vigencia 2026 se encuentra supeditada al resultado del análisis jurídico en curso.

No obstante, en la revisión efectuada se evidenció que, en las mesas de seguimiento adelantadas entre las dependencias involucradas, se ha reiterado la necesidad de gestionar oportunamente dichas transferencias en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto de Liquidación. Como evidencia, se aportó el acta de reunión

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

del 22 de abril de 2026, en la que participaron la DPR, el Despacho VASB, la DIDE y el Grupo de Presupuesto, entre otras dependencias.

De acuerdo con lo consignado en dicha acta, se identificaron diez (10) proyectos sin recursos comprometidos, situación frente a la cual la Subdirección de Finanzas y Presupuesto solicitó la formulación de un plan de acción que permitiera establecer la estrategia de ejecución y el cronograma de compromiso de los recursos. Al respecto, la DIDE informó que, en atención a las directrices impartidas por la señora Ministra, se venía realizando un seguimiento diario para determinar los proyectos susceptibles de pago y avance en la ejecución.

Adicionalmente, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto impartió lineamientos orientados a fortalecer la gestión presupuestal y financiera, entre ellos: i) mejorar la calidad y precisión de la información remitida por las dependencias; ii) efectuar una adecuada planeación y proyección de las resoluciones requeridas; iii) tramitar oportunamente la liberación de saldos mediante memorando suscrito por el supervisor; iv) validar previamente la información de las cuentas bancarias de los beneficiarios para evitar rechazos en los pagos; v) gestionar con antelación las solicitudes de modificación de cuentas bancarias; y vi) radicar oportunamente las cuentas de cobro y soportes documentales, con el fin de evitar devoluciones y retrasos en los procesos de pago.

Dentro de los compromisos establecidos con fecha límite al 18 de mayo de 2026 se encuentran: la expedición de dos resoluciones de pasivo exigible para el proyecto de Mocoa; el seguimiento al proceso de vigencias futuras de municipios; la liberación de saldos correspondientes a primeros pagos; la definición de la estrategia de ejecución de los recursos asociados a las vigencias futuras constituidas en 2025, considerando la finalización de la participación de Findeter; la consolidación de los soportes documentales que permitan verificar que los valores a reconocer no excedan los montos constituidos como reserva presupuestal; y la presentación de información sobre la ejecución de los recursos del proyecto de La Guajira y la adición del Convenio 1401 suscrito con Findeter.

Los **gastos de personal** ascendieron a sesenta mil seiscientos noventa y nueve millones trescientos mil pesos (\$60.699.300.000), representando el 1,30% de la apropiación de funcionamiento. Así mismo, dentro del concepto de "**Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora**", se identificó el rubro A-08-04-01 correspondiente a la **Cuota de Fiscalización y Auditaje**, con una apropiación de once mil trescientos cincuenta y dos millones de pesos (\$11.352.000.000).

Respecto de la ejecución presupuestal, se evidenció que el 79,49% de la apropiación, equivalente a tres billones setecientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil setecientos veintitrés pesos (\$3.704.774.219.723), permanecía sin comprometer al cierre del período evaluado. En contraste, el 20,51% de los recursos, correspondiente a novecientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil veinticinco pesos (\$955.735.686.025),

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

había sido comprometido. De este valor, el 99,37% alcanzó la fase de obligación y el 99,97% de las obligaciones constituidas había sido efectivamente pagado.

Conclusión

Al cierre del primer trimestre de 2026, el presupuesto de funcionamiento presenta una alta concentración de recursos en el rubro de Transferencias Corrientes, el cual representa el 98,16% de la apropiación total. En términos de ejecución, se observó que el nivel de compromisos alcanzó el 20,51% de la apropiación disponible, manteniéndose el 79,49% de los recursos sin comprometer al cierre del período evaluado.

No obstante, los recursos que fueron comprometidos registran un alto nivel de ejecución presupuestal y financiera, evidenciado en que el 99,37% alcanzó la fase de obligación y el 99,97% de las obligaciones constituidas fueron pagadas. Lo anterior refleja que, una vez adquiridos los compromisos presupuestales, los recursos avanzan de manera significativa en las etapas posteriores de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario realizar seguimiento a los recursos que permanecen sin comprometer, con el fin de verificar su ejecución oportuna durante la vigencia y asegurar que contribuyan al cumplimiento de las actividades de funcionamiento y de los objetivos institucionales previstos.

Recomendación

Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal de funcionamiento, particularmente sobre los recursos que al cierre del primer trimestre permanecen sin comprometer, con el propósito de identificar oportunamente posibles rezagos en la ejecución y adoptar las medidas de gestión requeridas.

Así mismo, se recomienda continuar con las prácticas que han permitido una adecuada transición de los recursos comprometidos hacia las fases de obligación y pago, garantizando que la ejecución presupuestal se desarrolle de manera eficiente y contribuya al normal funcionamiento de la Entidad y al cumplimiento de su misión institucional.

A su vez, se recomienda realizar seguimiento a la expedición de los actos administrativos requeridos por parte del DNP y fortalecer los mecanismos de control y conciliación entre la información registrada en los sistemas oficiales y los soportes documentales que respaldan las modificaciones y desagregaciones presupuestales, con el fin de garantizar la trazabilidad, consistencia y completitud de la información presupuestal, en concordancia con los principios de programación, coordinación y control que rigen la gestión presupuestal pública.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Robustecer los mecanismos de seguimiento y control a los compromisos definidos en las mesas de trabajo relacionadas con la ejecución presupuestal, asegurando la formalización de las decisiones adoptadas mediante actas debidamente suscritas (firmadas) por los participantes, en las cuales se identifiquen claramente los responsables, actividades, plazos de cumplimiento y evidencias requeridas.

Así como, programar y dejar definidas las fechas de las reuniones de seguimiento subsiguientes, con el propósito de verificar el avance de los compromisos adquiridos, evaluar oportunamente posibles riesgos que afecten la ejecución de los recursos y adoptar las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones presupuestales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

- b. En el siguiente cuadro, se relaciona la ejecución presupuestal de recursos de inversión del MVCT con corte al 31 de marzo de 2026:

EJECUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN MVCT																		
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	(%) Part. Rec.	Apropiación sin Comprometer	Apr. Sin Comp. (%)	Com /Apr Vig(%)	Obl/Apr Vig(%)	Pago /Apr Vig (%)	Compromiso sin Obligar	Oblig /Comp (%)	Obligado sin Pagar	Oblig sin Pago (%)	Pagos/Oblig (%)
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$ 34.070.000.000	\$ 34.070.000.000	\$ 1.506.262.658	\$ 30.080.848.388	\$ 3.224.141.145	\$ 3.189.293.433	\$ 3.189.293.433	4,17%	3.889.151.612	11,71%	88,23%	9,46%	9,36%	26.856.707.243	10,72%	34.847.712	1,00%	35,32%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	\$ 28.000.000.000	\$ 28.000.000.000	\$ 567.054.321	\$ 21.719.319.681	\$ 2.205.609.791	\$ 2.201.471.806	\$ 2.201.471.806	3,43%	6.280.680.319	22,43%	77,57%	7,88%	7,86%	19.513.709.890	10,16%	4.137.385	0,19%	39,01%
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 699.779.154.422	\$ 695.809.849.488	\$ 140.642.707.866	\$ 357.356.683.772	\$ 18.299.382.811	\$ 12.204.059.712	\$ 12.201.420.382	85,22%	338.453.159.716	48,64%	51,36%	2,63%	1,75%	339.057.306.361	5,10%	6.097.962.429	33,32%	66,68%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 58.610.000.000	\$ 58.610.000.000	\$ 10.149.790.919	\$ 43.582.207.941	\$ 5.514.748.128	\$ 5.505.987.774	\$ 5.505.987.774	7,18%	15.027.732.059	25,64%	74,36%	9,41%	9,39%	38.067.459.813	12,65%	8.760.354	0,16%	99,84%
	\$ 820.459.154.422	\$ 816.489.849.488	\$ 152.865.816.366	\$ 452.739.065.782	\$ 29.243.881.875	\$ 23.100.812.725	\$ 23.098.173.395	100,00%	363.750.783.706	44,55%	55,45%	3,58%	2,83%	423.435.183.387	6,46%	6.145.708.480	21,02%	78,98%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al 31 de marzo de 2026, el presupuesto de gastos de inversión registró una reducción neta de tres mil novecientos sesenta y nueve millones trescientos cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$3.969.304.934).

Al analizar las modificaciones presupuestales efectuadas durante el período, se evidenció que la variación identificada se concentra en el rubro **C-4003-1400-20-51302H-4003064-02 "Adquisición de bienes y servicios – Puntos Comunitarios de Agua Habilitados – Implementación de las medidas de acceso al agua en el departamento de La Guajira"**.

Inicialmente, esta situación generó una diferencia frente a la información contenida en la **Resolución No. 0001 de 2026**, mediante la cual se efectuó la desagregación del presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026. Sobre el particular, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) informó, mediante comunicación realizada a través de Teams, que la reducción observada en el proyecto **C-4003-1400-20** correspondía a un traslado de recursos hacia el proyecto **C-4003-1400-11 "Estratégicos"**, trámite que se encontraba en gestión ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así mismo, señaló que para respaldar dicha operación fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 126, con fecha de registro del 16 de abril de 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Posteriormente, la SFP remitió información complementaria mediante la cual dio alcance a la respuesta inicial, allegando la **Resolución No. 0142 del 3 de marzo de 2026**, por medio de la cual se efectuó una modificación a la desagregación inicial del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026, incluyendo ajustes relacionados con el rubro **4003-1400-20**. En consecuencia, la diferencia inicialmente identificada pudo asociarse a las modificaciones presupuestales formalizadas mediante el citado acto administrativo.

No obstante, se evidenció que dicha resolución no había sido suministrada dentro de la información inicialmente remitida para el desarrollo del presente seguimiento, situación que dificultó la trazabilidad y validación oportuna de las modificaciones presupuestales registradas en los reportes de ejecución.

La mayor participación del presupuesto de inversión corresponde al programa **"Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico"**, con una apropiación de seiscientos noventa y cinco mil ochocientos nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$695.809.849.488), equivalente al 85,22% del total de los recursos de inversión. En segundo lugar, se encuentra el programa **"Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Vivienda, Ciudad y Territorio"**, con una apropiación de cincuenta y ocho mil seiscientos diez millones de pesos (\$58.610.000.000), equivalente al 7,18% del presupuesto total de inversión.

Respecto de la ejecución presupuestal, se evidenció que el 44,55% de la apropiación, equivalente a trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta millones setecientos ochenta y tres mil setecientos seis pesos (\$363.750.783.706), permanecía sin comprometer al cierre del período evaluado. Por su parte, el 55,45% de los recursos, correspondiente a cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y nueve millones sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos (\$452.739.065.782), había sido comprometido. De este valor, únicamente el 6,46% había alcanzado la fase de obligación y, de las obligaciones constituidas, el 78,98% había sido efectivamente pagado.

Conclusión

Al cierre del primer trimestre de 2026, el presupuesto de inversión presenta una alta concentración de recursos en el programa de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, el cual representa el 85,22% de la apropiación total. Así mismo, se observó un nivel de compromisos equivalente al 55,45% de los recursos disponibles; sin embargo, únicamente el 6,46% de dichos compromisos había alcanzado la fase de obligación, evidenciando una baja materialización de los recursos comprometidos durante el período evaluado.

Si bien se observa un avance significativo en la ejecución financiera de los recursos obligados, reflejado en que el 78,98% de las obligaciones constituidas habían sido

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

pagadas al cierre del período evaluado, reflejando una dinámica favorable en la ejecución financiera de los recursos obligados, resulta necesario fortalecer el seguimiento a la cadena de ejecución presupuestal, particularmente en la transición de compromiso a obligación, con el fin de garantizar que los recursos asignados se traduzcan oportunamente en la ejecución efectiva de los proyectos de inversión y en el cumplimiento de las metas institucionales.

Adicionalmente, la diferencia identificada entre la información presupuestal analizada y la Resolución No. 0001 de 2026 de Fonvivienda pone de manifiesto la importancia de fortalecer los mecanismos de conciliación y reporte de las modificaciones presupuestales, garantizando que la información suministrada para los ejercicios de seguimiento refleje de manera íntegra y oportuna los trámites presupuestales que se encuentren en curso.

Recomendación

Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control de la ejecución presupuestal, especialmente sobre aquellos recursos que ya cuentan con compromisos presupuestales, con el propósito de promover su oportuna materialización en obligaciones y pagos. Así mismo, se recomienda efectuar monitoreo periódico al avance físico y financiero de los proyectos de inversión, en particular de aquellos asociados al programa de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, dada su alta participación en el presupuesto de inversión, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, productos y metas institucionales previstos para la vigencia.

De igual manera, se recomienda fortalecer los procesos de conciliación y validación de la información presupuestal reportada, garantizando que las modificaciones y trámites en curso se encuentren debidamente soportados y reflejados en los reportes suministrados para las actividades de seguimiento y control.

- c. En el siguiente cuadro, se relaciona la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e inversión de Fonvivienda con corte al 31 de marzo de 2026:

Ejecución Recursos Fonvivienda															
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	Funcionamiento							
								(%) Part. Rec. Inv.	Apropiación sin Comprometer	Apr. Sin Comp. (\$)	Com. / Apr. Vig(\$)	Obl./Apr. Vig(\$)	Pago / Apr. Vig(\$)	Compromiso sin Obligar	Oblig. / Comp.
SENTENCIAS	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	900.000.000	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 3.064.000.000	\$ 3.064.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	3.064.000.000	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%
Total	\$ 3.964.000.000	\$ 3.964.000.000	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100,00%	3.964.000.000	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	Inversión							
								(%) Part. Rec. Inv.	Apropiación sin Comprometer	Apr. Sin Comp. (\$)	Com. / Apr. Vig(\$)	Obl./Apr. Vig(\$)	Pago / Apr. Vig(\$)	Compromiso sin Obligar	Oblig. / Comp.
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$ 1.704.464.808.261	\$ 1.704.464.707.727	\$ 0	\$ 1.416.322.634.836	\$ 36.533.362.866	\$ 36.533.362.866	\$ 36.532.553.156	37,87%	288.142.012.831	16,55%	83,45%	5,64%	5,64%	1.318.783.332.030	6,82%
MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	\$ 37.078.000.000	\$ 37.078.000.000	\$ 0	\$ 37.078.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	2,13%	-	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	37.078.000.000	0,00%
Total	\$ 1.741.542.808.261	\$ 1.741.542.707.727	\$ 0	\$ 1.453.400.634.836	\$ 36.533.362.866	\$ 36.533.362.866	\$ 36.532.553.156	100,00%	288.142.012.831	16,55%	83,45%	5,64%	5,64%	1.355.861.332.030	6,84%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al 31 de marzo de 2026, el presupuesto de gastos de funcionamiento no registró modificaciones frente a la apropiación inicial. Por su parte, el presupuesto de inversión presentó una reducción neta de cien mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$100.534).

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

La mayor participación del presupuesto de funcionamiento corresponde al rubro **Cuota de Fiscalización y Auditaje**, con una apropiación de nueve mil sesenta y cuatro millones de pesos (\$9.064.000.000), equivalente al 91,89% del total de los recursos de funcionamiento.

En cuanto al presupuesto de inversión, la mayor participación se concentra en el rubro **Acceso a Soluciones de Vivienda**, con una apropiación de un billón setecientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos siete mil setecientos veintisiete pesos (\$1.704.464.707.727), equivalente al 97,87% del total de los recursos de inversión. Le sigue el rubro **Mejoramiento de las Viviendas y Barrios de las Familias de Bajos Ingresos**, con una apropiación de treinta y siete mil setenta y ocho millones de pesos (\$37.078.000.000), correspondiente al 2,13% del presupuesto de inversión.

Respecto de la ejecución presupuestal de funcionamiento, se evidenció que el 100% de la apropiación, equivalente a nueve mil ochocientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$9.864.000.000), permanecía sin comprometer al cierre del período evaluado.

En relación con la ejecución presupuestal de inversión, se observó que el 16,55% de la apropiación, equivalente a doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos millones doce mil ochocientos treinta y un pesos (\$288.142.012.831), se encontraba sin comprometer. Por su parte, el 83,45% de los recursos, correspondiente a un billón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos (\$1.453.400.694.896), había sido comprometido. Sin embargo, de dicho valor comprometido, únicamente el 6,64% había alcanzado la fase de obligación. Así mismo, se evidenció que el 99,99% de las obligaciones registradas había sido efectivamente pagado al cierre del período evaluado.

Conclusión

Al cierre del primer trimestre de 2026, el presupuesto de funcionamiento mantiene una alta concentración en el rubro de Transferencias Corrientes, el cual representa más del 98% de la apropiación total. Si bien se observó un bajo nivel de compromisos frente a la apropiación disponible (20,51%), la ejecución de los recursos comprometidos presenta un comportamiento favorable, evidenciado en los altos porcentajes de obligación (99,37%) y pago (99,97%). Lo anterior refleja una adecuada gestión de los recursos una vez adquiridos los compromisos presupuestales; no obstante, resulta pertinente realizar seguimiento al porcentaje de apropiación aún no comprometida, con el fin de verificar su utilización oportuna durante el transcurso de la vigencia.

Al cierre del primer trimestre de 2026, el presupuesto de funcionamiento no presentó modificaciones frente a la apropiación inicial y su ejecución fue nula, toda vez que la totalidad de los recursos permanecía sin comprometer. En contraste, el presupuesto de inversión registró un alto nivel de compromisos, alcanzando el 83,45% de la apropiación

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

disponible, concentrándose principalmente en el programa de Acceso a Soluciones de Vivienda.

No obstante, se evidenció una baja materialización de los compromisos adquiridos, dado que solo el 6,64% de los recursos comprometidos había sido obligado al cierre del período evaluado. Por otra parte, una vez surtida la etapa de obligación, se observó una ejecución financiera significativa, reflejada en que el 99,99% de las obligaciones registradas habían sido pagadas.

Recomendación

Realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, especialmente al avance de los compromisos hacia la fase de obligación, con el fin de verificar la efectiva materialización de los recursos comprometidos y minimizar el riesgo de rezagos en la ejecución de los programas y proyectos. Así mismo, se recomienda analizar las causas por las cuales los recursos de funcionamiento no presentan ejecución al cierre del primer trimestre, con el propósito de determinar si dicha situación corresponde a la programación normal de la vigencia o si requiere la adopción de medidas de gestión que favorezcan una ejecución oportuna de los recursos asignados.

3. Detalle de cuentas por pagar

Se evidenció que las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, producto de obligaciones presupuestales causadas y pendientes de pago (rezago) al 31 de diciembre de 2025, ascendieron a ciento diez millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos (\$110.404.824), correspondientes a 36 obligaciones y 52 registros asociados a recursos de funcionamiento. En cuanto a los recursos de inversión, no se registraron obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia, por lo que no se constituyeron cuentas por pagar por este concepto.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y las disposiciones contenidas en el Decreto 1068 de 2015, las cuentas por pagar corresponden a obligaciones legalmente contraídas que cuentan con el respectivo respaldo presupuestal y cuyo pago debe efectuarse con cargo a la vigencia siguiente. Sobre el particular, del análisis efectuado a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda, se observó lo siguiente:

- a. Para Fonvivienda (FNV) no se constituyeron cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2025, debido a que la totalidad de las obligaciones presupuestales registradas fueron pagadas dentro de la respectiva vigencia. En consecuencia, no se evidenció rezago presupuestal asociado a obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025.
- b. Las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025 fueron registradas en

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

el SIIF Nación II el 5 de enero de 2026, de conformidad con el procedimiento establecido para el cierre presupuestal de la vigencia.

- c. El reporte denominado "Listado de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025 y ejecutadas a 31 de marzo de 2026", remitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), no incluye la fecha efectiva de pago de las obligaciones. Al respecto, la SFP informó que dicho reporte es generado por la Tesorería de la Entidad y por ende la Oficina de Control Interno no cuenta con acceso de consulta a esta información.
- d. Como resultado de la validación efectuada, se evidenció que las 36 obligaciones constituidas como cuentas por pagar presentan la respectiva Orden de Pago en el sistema, lo que permite inferir que fueron tramitadas para pago. No obstante, de acuerdo con la información suministrada por la SFP, la obligación No. 1313225 no había sido pagada al cierre del primer trimestre de 2026. En este sentido, se considera pertinente que los reportes utilizados para el seguimiento incorporen la fecha efectiva de pago, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la ejecución financiera y facilitar las actividades de control y verificación.
- e. Las obligaciones Nos. 3641525 y 3642525, por valores de \$12.835.092 y \$31.221.556, respectivamente, registradas a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, corresponden a los conceptos "Nómina adicional mes de diciembre de 2025" y "Retroactivo de salarios – exservidores 2025".
- f. Con el propósito de verificar la razonabilidad de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, se efectuó la conciliación entre dichas cuentas y la ejecución presupuestal registrada a 31 de diciembre de 2025, cuyos resultados se presentan detalladamente por rubro presupuestal en el cuadro siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL AGREGADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						Cuentas por Pagar (Obl. - Pagos)
UEJ	Rubro	Descripción	Obligación	Orden Pago	Pagos	
40-01-01	A-01-01-01	SALARIO	\$ 39.392.610.101	\$ 39.320.456.053	\$ 39.320.456.053	\$ 72.154.048
40-01-01	A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 14.529.198.666	\$ 14.523.012.344	\$ 14.523.012.344	\$ 6.186.322
40-01-01	A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.549.676.903	\$ 5.517.899.386	\$ 5.517.899.386	\$ 31.777.517
40-01-01	A-03-04-02-002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 14.474.249	\$ 14.280.084	\$ 14.280.084	\$ 194.165
40-01-01	A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 124.005.721	\$ 123.912.949	\$ 123.912.949	\$ 92.772
Total			\$ 5.777.182.128.342	\$ 5.777.071.723.518	\$ 5.777.071.723.518	\$ 110.404.824,00

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

Recomendación

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, conciliación y reporte de las cuentas por pagar, garantizando que la información suministrada para efectos de control

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

incluya variables relevantes como la fecha efectiva de pago, el estado de ejecución y los soportes asociados. Lo anterior, en concordancia con los principios de transparencia, trazabilidad y control establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en las disposiciones que regulan la administración financiera del Estado, permitiendo una adecuada verificación del rezago presupuestal y de la ejecución de las obligaciones constituidas al cierre de cada vigencia.

4. Detalle de reservas presupuestales

Durante el desarrollo del seguimiento no fueron remitidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) los formatos FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva" y/o FRA-F-66 "Salvos de Apropiación sin Ejecutar", documentos que constituyen soporte fundamental para sustentar la constitución de reservas presupuestales y la existencia de recursos no ejecutados al cierre de la vigencia.

La ausencia de esta información limitó el alcance del análisis realizado por la Oficina de Control Interno, particularmente en lo relacionado con la verificación de la razonabilidad, justificación y oportunidad de las reservas presupuestales constituidas, así como la evaluación de las causas que dieron origen a los saldos de apropiación sin ejecutar al cierre de la vigencia fiscal.

No obstante, se efectuó la verificación de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), las cuales ascendieron a dos billones quinientos veintitrés mil doscientos diecinueve millones ochenta y cinco mil quinientos diez pesos (\$2.523.219.085.510). Para tal efecto, se tomaron como fuente los reportes generados en SIIF Nación II (REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada_Reservas_a_31mar26_por Decreto) y la información relacionada con los pagos realizados con corte al 31 de marzo de 2026.

Como resultado de la revisión efectuada, a continuación, se presenta un resumen de las reservas presupuestales constituidas y su estado de ejecución financiera al cierre del período evaluado. Posteriormente, se desarrolla el análisis detallado de estas, con el propósito de verificar su adecuada constitución, ejecución y cumplimiento de las disposiciones presupuestales aplicables.

No obstante, al efectuar la conciliación entre la información generada por SIIF Nación II y los reportes remitidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), se identificó una diferencia por valor de seis mil cuatrocientos veinte millones doscientos cuatro mil seiscientos dieciocho pesos (\$6.420.204.618), correspondiente al rubro de funcionamiento del MVCT A-03-01-04-004 **"Cubrimiento de costos no recuperables vía tarifa o subsidio de la operación integral del servicio de aseo - Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"** ①.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

A la fecha de elaboración del presente informe, dicha diferencia se encuentra pendiente de aclaración por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP). En consecuencia, y considerando que el detalle y justificación de las reservas presupuestales por dependencia se encuentra contenido en el informe remitido por la SFP denominado "00_3103 Informe Seguimiento Reserva Final", este documento fue tomado como referencia para efectos de las validaciones y análisis desarrollados por la Oficina de Control Interno, sin perjuicio de las aclaraciones que deban surtirse respecto de la diferencia identificada.

RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
Entidad	Compromiso	% Part. Reservas	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Part. Pagos	% Part. Pagos/Compr.
MVCT	\$ 754.624.799.223	29,91%	\$ 252.020.767.567	\$ 221.897.281.560	\$ 221.897.281.560	62,77%	29,40%
Funcionamiento	\$ 8.120.140.439	0,32%	\$ 3.991.381.139	\$ 3.957.352.800	\$ 3.957.352.800	1,12%	48,74%
Inversión	\$ 746.504.658.784	29,59%	\$ 248.029.386.428	\$ 217.939.928.760	\$ 217.939.928.760	61,65%	29,19%
Fonvivienda	\$ 1.768.594.286.288	70,09%	\$ 131.670.656.088	\$ 131.611.978.805	\$ 131.611.978.805	37,23%	7,44%
Inversión FNV	\$ 1.768.594.286.288	70,09%	\$ 131.670.656.088	\$ 131.611.978.805	\$ 131.611.978.805	37,23%	7,44%
Total	\$ 2.523.219.085.510	100,00%	\$ 383.691.423.654	\$ 353.509.260.365	\$ 353.509.260.365	100,00%	14,01%

Entidad	Compromiso	% Part. Reservas	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Part. Pagos	% Part. Pagos/Compr.
MVCT	\$ 6.420.204.618	0,25%	\$ 2.579.812.189	\$ 2.579.812.189	\$ 2.579.812.189	0,73%	40,18%
A-03-01-04-004①	\$ 6.420.204.618	0,25%	\$ 2.579.812.189	\$ 2.579.812.189	\$ 2.579.812.189	0,73%	40,18%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, del total de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Fonvivienda. Fonvivienda concentra el 70,09% de las reservas constituidas, mientras que el MVCT participa con el 29,91%, evidenciando una mayor concentración del rezago presupuestal en los recursos administrados por Fonvivienda.

Respecto de la ejecución financiera de dichas reservas, durante el primer trimestre de 2026 se registraron pagos por valor de trescientos cincuenta y tres mil quinientos nueve millones doscientos sesenta mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$353.509.260.365,00). Del total pagado, el MVCT ejecutó el 62,77%, en tanto que Fonvivienda participó con el 37,23%.

Al analizar el avance de ejecución frente al total de reservas constituidas por cada entidad, se observó que el MVCT ha ejecutado financieramente el 29,40% de sus reservas presupuestales durante el primer trimestre de 2026, mientras que Fonvivienda registra una ejecución del 7,44%. Esta situación evidencia un mayor nivel de avance en la materialización de las reservas presupuestales por parte del MVCT; no obstante, dada la significativa participación de Fonvivienda en el total de reservas constituidas, resulta necesario fortalecer el seguimiento a su ejecución, con el fin de garantizar la oportuna culminación de los compromisos adquiridos y mitigar riesgos asociados a la acumulación de saldos pendientes de ejecución durante la vigencia.

Recomendación

Se recomienda a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto fortalecer los mecanismos de reporte y suministro de información para los ejercicios de seguimiento y evaluación, garantizando la remisión oportuna e integral de los formatos **FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva"** y **FRA-F-66 "Saludos de Apropiación sin Ejecutar"**, junto con los soportes que los sustentan. Lo anterior, con el fin de facilitar la verificación de la adecuada constitución de las reservas presupuestales, la justificación de los recursos no ejecutados y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y demás lineamientos aplicables al cierre de cada vigencia fiscal.

Fortalecer los procesos de conciliación, validación y análisis de la información presupuestal, de manera que las diferencias identificadas entre los reportes generados por SIIF Nación II y los informes elaborados por la dependencia sean analizadas, documentadas y soportadas oportunamente. Así mismo, se recomienda que los informes de seguimiento incluyan la totalidad de las partidas que conforman las reservas presupuestales constituidas, así como la explicación de las variaciones o diferencias detectadas, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones y para los ejercicios de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno.

Se recomienda a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto aclarar y documentar la diferencia identificada por valor de \$6.420.204.618 entre los reportes generados por SIIF Nación II y la información presentada en sus informes de seguimiento

Lo anterior, en observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y control que rigen la gestión presupuestal, así como de los deberes de conciliación y calidad de la información financiera y presupuestal establecidos en la normativa aplicable.

I. MVCT

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), a continuación se presenta el detalle de las reservas presupuestales constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) al cierre de la vigencia fiscal 2025, las cuales corresponden a 1.994 registros de compromisos presupuestales amparados con registro presupuestal y constituidos como reserva para su ejecución en la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

Así mismo, se presenta el nivel de ejecución presupuestal y financiera de dichas reservas con corte al 31 de marzo de 2026, desagregado por cada una de las unidades ejecutoras. Adicionalmente, se incorporan los resultados de las validaciones y verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre la información reportada, con el fin de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

evaluar la razonabilidad de los saldos constituidos, el avance de su ejecución y la consistencia de la información presupuestal registrada:

EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES DEL MVCT A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						VERIFICACIÓN OCI				
Unidad	Vr. Inicial	Vr. Actual	Saldo por Utilizar	Reserva Pagada	% Pag/Comp	Cant. Comp.	Cant. Comp sin Pago	Dif. Vr Inicial - Vr. Actual	Validación Saldo por Ejecutar	Dif. Saldo por Utilizar
Funcionamiento	1.699.935.821	1.699.935.821	288.366.871	1.377.540.611	81,03%	68	23	0	322.395.210	- 34.028.339
SSA	1.699.935.821	1.699.935.821	288.366.871	1.377.540.611	81,03%	68	23	0	322.395.210	- 34.028.339
Inversión	752.937.941.736	752.924.863.402	502.315.664.785	220.519.740.949	29,29%	1.926	274	13.078.334	532.405.122.453	- 30.089.457.668
FORTALECIMIENTO	5.316.968.985	5.316.968.985	1.015.634.529	3.967.384.858	74,62%	404	48	0	1.349.584.127	- 333.949.598
OAJ	448.536.948	448.536.948	4.947.660	443.589.288	98,90%	66	5	0	4.947.660	0
OTIC	9.818.687.131	9.818.687.131	260.416.305	9.558.270.826	97,35%	37	0	0	260.416.305	0
VASB	30.116.392.569	30.116.392.569	8.246.669	30.108.145.900	99,97%	15	1	0	8.246.669	0
DPR	194.056.752.755	194.047.969.421	177.847.609.967	9.324.177.798	4,81%	714	113	8.783.334	184.723.791.624	- 6.876.181.657
DIDE	432.405.265.072	432.405.265.072	290.066.803.556	120.035.257.547	27,76%	42	26	0	312.370.007.526	- 22.303.203.970
DIDE - BID GUAJIRA	20.106.903.550	20.106.903.550	384.312.218	19.525.100.495	97,11%	15	2	0	581.803.055	- 197.490.837
DIDE - BTURA	6.630.013.173	6.630.013.173	6.540.206.853	89.806.320	1,35%	14	8	0	6.540.206.853	0
DIDE - MOCOA	816.063.931	816.063.931	21.692.307	669.975.894	82,10%	17	2	0	146.088.037	- 124.395.730
DSH	17.415.823.113	17.411.528.113	12.215.889.414	5.060.217.946	29,06%	329	42	4.295.000	12.351.310.167	- 135.420.753
DEUT	33.423.707.538	33.423.707.538	12.805.601.805	20.585.762.456	61,59%	166	10	0	12.837.945.082	- 32.343.277
DVR	2.382.826.970	2.382.826.970	1.144.303.503	1.152.051.621	48,35%	107	17	0	1.230.775.349	- 86.471.846
Total	754.637.877.557	754.624.799.223	502.604.031.656	221.897.281.560	29,40%	1.994	297	13.078.334	532.727.517.663	- 30.123.486.007

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

En la verificación efectuada entre la información reportada por la SFP por unidad ejecutora y los reportes generados en SIIF Nación II relacionados con las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, se concluyó que los valores registrados corresponden, en términos generales, a los compromisos presupuestales constituidos como reserva al cierre de la vigencia. No obstante, durante el proceso de validación se identificaron las siguientes situaciones que requieren análisis y seguimiento:

a. Diferencia entre el valor inicial y el valor actual de las reservas presupuestales

Se evidenció una diferencia entre el valor inicial de las reservas por \$752.937.941.736 y el valor actual por \$752.924.863.402, generándose una variación de trece millones setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$13.078.334). De acuerdo con la revisión efectuada sobre el archivo de control suministrado por la SFP, dicha diferencia corresponde a las siguientes operaciones registradas sobre compromisos presupuestales constituidos como reserva:

▪ **Documento No. 118025 – Dirección de Política y Regulación (DPR)**

Se identificaron dos registros asociados al rubro de inversión **C-4003-1400-9-51302H-4003036-02 "Adquisición de bienes y servicios – Servicio de asistencia técnica en el monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Agua Potable y Saneamiento Básico - Fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

", relacionados con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-0890, suscrito con el tercero identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.930.172, con el objeto *"Prestar servicios profesionales para realizar análisis consolidación y seguimiento de información sectorial para el desarrollo y evaluación de políticas públicas, así como seguimiento al subsidio comunitario y el monitoreo de los recursos del Sistema"*.

En el reporte se observa un valor constituido como reserva por \$8.783.334 y un valor actual de \$0, registrándose una disminución por el mismo valor en la columna "Valor Operación". No obstante, en la información suministrada no se evidencian los soportes o justificaciones que permitan establecer el origen de la modificación efectuada sobre el compromiso presupuestal, ni determinar si esta corresponde a una liberación de saldo, terminación anticipada, ajuste contractual, reducción del alcance contractual u otra situación administrativa que afecte la reserva constituida.

- **Documento No. 91425 – Dirección del Sistema Habitacional (DSH)**

Así mismo, se identificó un registro asociado al rubro de inversión **C-4001-1400-9-10306A-4001051-02 "Adquisición de bienes y servicios – Servicios de asistencia técnica – Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de predios a nivel nacional"**, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-678, suscrito con el tercero identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.924.547, con el objeto "Prestar servicios profesionales para asistir jurídicamente los procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos a nivel nacional adelantados por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial"

Para este compromiso se evidenció una reducción del valor de la reserva presupuestal, pasando de valor inicial \$12.885.000 a valor actual de \$8.590.000, lo que representa una disminución de \$4.295.000, registrada en la columna "Valor Operación". Sin embargo, al igual que en el caso anterior, no se identificaron los soportes o actos administrativos que permitan determinar la causa de la modificación efectuada sobre la reserva presupuestal constituida.

En consecuencia, si bien las variaciones identificadas permiten conciliar la diferencia entre el valor inicial y el valor actual de las reservas presupuestales, la información suministrada no permite establecer con certeza el hecho económico o administrativo que dio origen a las modificaciones registradas. Lo anterior limita la trazabilidad de las operaciones efectuadas sobre los compromisos constituidos como reserva y dificulta verificar el cumplimiento de los principios de transparencia, seguimiento y control que rigen la ejecución presupuestal.

b. Conciliación de saldos de reservas presupuestales

Una vez efectuada la validación aritmética de los saldos pendientes por ejecutar de las reservas presupuestales de inversión, tomando como base el valor actual de las reservas por \$752.937.941.736 y los pagos realizados con cargo a estas por \$220.519.740.949, se identificó una diferencia de treinta mil ochenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$30.089.457.668), para la cual no se evidenció justificación ni soporte en la información suministrada. En consecuencia, dicha diferencia se encuentra pendiente de aclaración por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) a la fecha de emisión del presente informe.

De igual forma, para las reservas presupuestales de funcionamiento se identificó una diferencia de treinta y cuatro millones veintiocho mil trescientos treinta y nueve pesos (\$34.028.339), derivada de la conciliación entre el valor actual de las reservas (\$1.699.935.821) y los pagos reportados por valor de \$1.377.540.611. Esta situación requiere validación y documentación por parte de la SFP, con el fin de garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información presupuestal registrada en los sistemas de información y en los reportes de seguimiento.

c. Análisis de la ejecución financiera de las reservas presupuestales

Con base en la información reportada por la SFP, se evidenció un bajo nivel de ejecución financiera de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 en varias unidades ejecutoras. En particular, se observan porcentajes de pago frente al valor actual de las reservas del 1,35% para la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE (BTURA); 4,81% para la Dirección de Política y Regulación (DPR); 27,76% para la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE); 29,06% para la Dirección del Sistema Habitacional (DSH); 48,35% para la Dirección de Vivienda Rural (DVR); y 61,59% para la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT).

Así mismo, se evidenció que el reporte de seguimiento elaborado por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) incorpora un mecanismo de alertas para la gestión de pagos de reservas presupuestales, clasificadas en las categorías **EN CUMPLIMIENTO**, **EN CONTROL** y **ACCIÓN INMEDIATA**. Al respecto, las unidades anteriormente mencionadas se encuentran clasificadas en la categoría “**Acción Inmediata**”, situación que evidencia riesgos asociados a la oportunidad en la ejecución financiera de los compromisos constituidos como reserva presupuestal. En esta misma condición se encuentra el componente de Fortalecimiento Institucional, que registra una ejecución del 74,62% frente al valor actual de las reservas.

d. Seguimiento a rubros con baja o nula ejecución

De la revisión efectuada al reporte de reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, generado a través de SIIF Nación II, se evidenciaron rubros

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

presupuestales con bajos niveles de ejecución financiera y otros que no registran pagos durante el período evaluado. En atención a esta situación, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a dichos registros con el fin de identificar los compromisos presupuestales que dieron origen a las reservas constituidas, cuyos resultados se presentan en el cuadro siguiente.

Adicionalmente, se evidenció que el reporte de seguimiento elaborado por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) la existencia de 297 registros de reservas presupuestales, tanto de funcionamiento como de inversión, que no registran pagos con corte al 31 de marzo de 2026, lo que evidencia compromisos constituidos como reserva que aún no han presentado avance en su ejecución financiera durante la vigencia.

Ejecución Presupuestal Reservas a 31 de diciembre de 2025 - Pagos I Trimestre 2026 - MVCT							
UEJ	Rubro	Descripción	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Pago/Comp.
40-01-01	C-4001-1400-5-51303B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. POLÍTICA INTEGRAL DE HÁBITAT	\$ 16.915.079	\$ 4.480.565	\$ 4.480.565	\$ 4.480.565	26,49%
40-01-01	C-4001-1400-6-10306A	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	\$ 1.640.716.737	\$ 311.745.602	\$ 311.745.602	\$ 311.745.602	19,00%
40-01-01	C-4001-1400-9-10306A	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	\$ 13.263.239.717	\$ 2.894.156.697	\$ 2.873.021.654	\$ 2.873.021.654	21,66%
40-01-01	C-4002-1400-2-10303A	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ARMONIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	\$ 11.339.587.002	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
40-01-01	C-4003-1400-8-40304A	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / A. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR RESIDENCIAL Y PROMOCIÓN DEL HÁBITAT VERDE. 162	\$ 35.367.395.384	\$ 2.913.333.502	\$ 2.183.280.259	\$ 2.183.280.259	6,17%
40-01-01	C-4003-1400-11-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 59.116.529.529	\$ 2.471.854.031	\$ 2.471.854.031	\$ 2.471.854.031	4,18%
40-01-01	C-4003-1400-11-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 243.853.275.543	\$ 78.774.607.486	\$ 56.471.403.516	\$ 56.471.403.516	23,16%
40-01-01	C-4003-1400-14-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 9.279.278.640	\$ 245.669.974	\$ 64.997.800	\$ 64.997.800	0,70%
40-01-01	C-4003-1400-16-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 68.343.460.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
40-01-01	C-4003-1400-17-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 315.675.391	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
40-01-01	C-4003-1400-18-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 139.232.716.871	\$ 7.246.758.287	\$ 1.389.070.318	\$ 1.389.070.318	1,00%
40-01-01	C-4003-1400-19-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$ 6.630.013.173	\$ 89.806.320	\$ 89.806.320	\$ 89.806.320	1,35%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

I. Dirección de Espacio Urbano y Territorio (DEUT)

De la revisión efectuada a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 que no registran ejecución financiera con corte al 31 de marzo de 2026, se identificaron diez (10) registros asociados a los documentos Nos. 7725 y 7825 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorio (DEUT), correspondientes al Contrato de Consultoría No. CC-1350 de 2023 y sus Otrosíes Nos. 1 y 3, suscritos con FINETER, por un valor actual de once mil trescientos treinta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil dos pesos (\$11.339.587.002), registrados en los rubros presupuestales desagregados C-4002-1400-2-10303A-4002017-0203 y C-4002-1400-2-10303A-4002017-0201.

Adicionalmente, al realizar el seguimiento al programa presupuestal asociado, se evidenciaron ocho (8) compromisos adicionales constituidos como reserva presupuestal sin registros de pago, correspondientes a los documentos Nos. 26525, 29825, 36025, 78025, 436225, 844225, 868625 y 964225. Estos compromisos corresponden a un Contrato de Consultoría No. CC-1518 suscrito con el Consorcio SISCO-AITEC por valor de \$1.162.172.830; tres actos administrativos Nos. 2341, 5317 y 5430; y cuatro Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Nos. CPSP-0196, CPSP-0174, CPSP-0285 y CPSP-0583, registrados en el rubro presupuestal C-4002-1400-2-10303A-4002001-02.

Lo anterior evidencia compromisos constituidos como reserva presupuestal que, pese a encontrarse vigentes, no presentan avance en su ejecución financiera durante el primer trimestre de 2026, situación que requiere seguimiento por parte de la dependencia responsable para verificar las causas que han impedido la materialización de los pagos y el cumplimiento de los cronogramas de ejecución previstos.

II. Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE)

Se identificaron tres (3) registros de reservas presupuestales sin ejecución financiera correspondientes a los documentos Nos. 42425, 58825 y 58925 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE), asociados a un Acto Administrativo No. 3858 y dos modificaciones contractuales (Otrosí) del Convenio No. 12, suscrito con el tercero identificado con NIT No. 890.399.011. Dichos compromisos tienen por objeto el apoyo financiero para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y registran un valor actual acumulado de sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$68.343.460.000), sin que se evidencien pagos con cargo a las reservas constituidas durante el período objeto de evaluación.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Considerando la cuantía de los recursos comprometidos y constituidos como reserva presupuestal, resulta necesario fortalecer el seguimiento a su ejecución financiera y contractual, con el fin de garantizar la oportunidad en la aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos asociados al proyecto de inversión.

III. Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE BID Guajira

Se identificaron dos (2) registros de reservas presupuestales sin ejecución financiera correspondientes a los documentos Nos. 925 y 425 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE BID Guajira, asociados a los Contratos de Consultoría Nos. CC-0459 y CC-1554.

El Contrato No. CC-0459, suscrito con el tercero identificado con cédula de ciudadanía No. 38.233.884, tiene por objeto prestar servicios de apoyo al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en las actividades administrativas inherentes al desarrollo del Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, financiado con recursos del respectivo contrato de préstamo, y registra una reserva presupuestal por valor de \$39.265.013.

Por su parte, el Contrato de Consultoría No. CC-1554, suscrito con el tercero identificado con NIT No. 800.037.989, tiene por objeto realizar la interventoría de los diseños a detalle del nuevo sistema de captación del acueducto del municipio de El Molino y de los diseños para la optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y del sistema de tratamiento de lodos de la PTAP del municipio de Villanueva, registrando una reserva presupuestal por valor de \$315.675.391.

Al cierre del período evaluado, ninguno de los compromisos anteriormente descritos registra ejecución financiera, situación que amerita seguimiento para verificar el avance de la ejecución contractual y la oportunidad en la aplicación de los recursos constituidos como reserva presupuestal.

Recomendación

- a. Se recomienda a las dependencias responsables de la ejecución de las reservas presupuestales y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto fortalecer el seguimiento periódico a los compromisos constituidos como reserva, especialmente aquellos que presentan baja o nula ejecución financiera, adoptando oportunamente las acciones administrativas, contractuales y presupuestales requeridas para garantizar su ejecución dentro de los plazos establecidos y mitigar el riesgo de constitución de reservas presupuestales expiradas.
- b. Se recomienda a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto documentar, conciliar y soportar las modificaciones efectuadas sobre los compromisos constituidos como reservas presupuestales, indicando de manera clara el origen y la naturaleza de cada

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

operación (liberación de saldos, ajustes contractuales, terminación anticipada, reducción de alcance u otra actuación administrativa), con el fin de garantizar la trazabilidad, razonabilidad, integridad y verificabilidad de la información presupuestal reportada, así como facilitar los ejercicios de seguimiento y control.

- c. Así mismo, se recomienda fortalecer los mecanismos de monitoreo y alerta sobre la ejecución financiera de las reservas presupuestales, priorizando aquellos compromisos clasificados en estado de "Acción Inmediata" o que no registran pagos, con el propósito de asegurar la materialización de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y anualidad presupuestal previstos en el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

II. FNV

Con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), se efectuó el análisis de las reservas presupuestales constituidas por Fonvivienda al cierre de la vigencia fiscal 2025, así como de su ejecución presupuestal y financiera con corte al 31 de marzo de 2026, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y la información registrada en SIIF Nación II.

Como resultado de las validaciones, conciliaciones y verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se identificaron las siguientes situaciones que requieren análisis, seguimiento y aclaración por parte de las dependencias responsables:

EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES DEL FNV A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						VERIFICACIÓN OCI				
Unidad	Vr. Inicial	Vr. Actual	Saldo por Utilizar	Reserva Pagada	% Pag/Comp	Cant. Comp.	Cant. Comp. Pago	Dif. Vr Inicial - Vr. Actual	Validación Saldo por Ejecutar	Dif. Saldo por Utilizar
DONACIÓN GCFF	9.073.803.204	9.073.803.204	5.761.586.604	3.312.216.600	36,50%	2	1	0	5.761.586.604	0
DONACIÓN GPG	4.820.232.677	4.820.232.677	4.820.232.677	0	0,00%	3	3	0	4.820.232.677	0
FONVI BM - CREDITO	71.758.806.976	71.758.806.976	58.508.476.976	13.250.330.000	18,47%	4	3	0	58.508.476.976	0
FONVIVIENDA	1.682.941.443.431	1.682.941.443.431	1.567.833.333.943	115.049.432.205	6,84%	141	68	0	1.567.892.011.226	-58.677.283
Total	1.768.594.286.288	1.768.594.286.288	1.636.923.630.200	131.611.978.805	7,44%	150	75	0	1.636.982.307.483	-58.677.283

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

a. Conciliación de saldos de reservas presupuestales

Una vez efectuada la conciliación aritmética de los saldos pendientes de ejecución de las reservas presupuestales de inversión constituidas por Fonvivienda, tomando como base el valor actual de las reservas por \$1.768.594.286.288,00 y los pagos realizados con cargo a estas por \$131.611.978.805,00, se identificó una diferencia de cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos (\$58.677.283,00), para la cual no se evidenció soporte, explicación o conciliación dentro de la información suministrada por la SFP.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En consecuencia, a la fecha de emisión del presente informe dicha diferencia se encuentra pendiente de aclaración, situación que limita la trazabilidad y verificabilidad de los saldos reportados y requiere ser validada y documentada por la SFP, con el fin de garantizar la consistencia, integridad y confiabilidad de la información presupuestal registrada en SIIF Nación II y en los reportes de seguimiento elaborados por la Entidad.

Así mismo, del análisis de la ejecución financiera de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, se evidenciaron bajos niveles de pago en varias unidades ejecutoras y fuentes de financiación. En particular, se observan porcentajes de ejecución financiera frente al valor actual de las reservas del 0% para la Donación del Fondo de Bienes Públicos Globales (GPG) administrada por el Banco Mundial; 6,84% para Fonvivienda; 18,84% para la operación FONVI-BM; y 36,52% para la Donación del Fondo Concesional Global para la Financiación de Concesiones (GCFF).

Al respecto, se evidenció que dichas reservas se encuentran clasificadas por el Grupo de Presupuesto dentro de la categoría de alerta denominada **"Acción Inmediata"**, de acuerdo con el mecanismo interno de seguimiento establecido para monitorear la ejecución financiera de las reservas presupuestales, situación que refleja la necesidad de fortalecer la gestión de los compromisos pendientes de pago con el fin de evitar rezagos en su ejecución.

b. Seguimiento a rubros con baja o nula ejecución

De la revisión efectuada a los reportes de reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, generados a través de SIIF Nación II, se identificaron rubros presupuestales que presentan bajos niveles de ejecución financiera, así como compromisos que no registran pagos durante el período evaluado.

De igual manera, en el seguimiento realizado al informe de control elaborado por el Grupo de Presupuesto de la SFP, se evidenció que 75 registros de reservas presupuestales de inversión, correspondientes a 150 compromisos constituidos como reserva presupuestal que no registran ejecución financiera con corte al 31 de marzo de 2026. Lo anterior evidencia que el 50% de los compromisos constituidos como reserva presupuestal permanecen sin pagos durante el primer trimestre de la vigencia, situación que requiere seguimiento por parte de las dependencias responsables, con el fin de verificar el avance de la ejecución contractual, la oportunidad en la gestión de los pagos y la materialización efectiva de los compromisos adquiridos con cargo a los recursos apropiados.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Ejecución Presupuestal Reservas a 31 de diciembre de 2025 - Pagos I Trimestre 2026 - FNV							% Pago/Comp.	Unidad
UEJ	Rubro	Descripción	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos		
40-02-00	C-4001-1400-4-51103E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	185.537.051.143	81.879.519.100	81.879.519.100	81.879.519.100	44,13%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103DZ	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN) / Z. ECI CATATUMBO	17.001.885.420	15.373.800.000	15.373.800.000	15.373.800.000	90,42%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	665.668.454.624	12.669.851.490	12.669.851.490	12.669.851.490	1,90%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	814.734.052.244	5.184.938.897	5.126.261.614	5.126.261.614	0,63%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	71.758.806.976	13.250.330.000	13.250.330.000	13.250.330.000	18,47%	FONVI BM - CREDITO
40-02-00	C-4001-1400-5-51103E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	13.894.035.881	3.312.216.600	3.312.216.600	3.312.216.600	23,84%	DONACIÓN GCFF Y GPG
Total			1.768.594.286.288	131.670.656.088	131.611.978.805	131.611.978.805	7,44%	

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

I. Donación GCFF

La Donación del Fondo Concesional Global para la Financiación de Concesiones (GCFF, por sus siglas en inglés) corresponde a recursos de cooperación internacional administrados por el Banco Mundial, orientados a financiar iniciativas de vivienda resiliente e incluyente, así como programas de integración socioeconómica dirigidos a población vulnerable y migrante.

En la revisión efectuada a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, se identificaron registros sin ejecución financiera asociados a los documentos Nos.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

125 y 325, correspondientes al **Contrato de Fiducia – Encargo Fiduciario para la Administración de Fondos No. INC-006 de 2018**, suscrito con **Aval Fiduciaria S.A.**, registrados en el rubro presupuestal **C-4001-1400-5-51103E-4001033-03-01**.

Estos compromisos constituidos como reserva presupuestal presentan un valor actual acumulado de **\$80.130.204**, sin que se evidencien pagos con cargo a dichas reservas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, situación que evidencia ausencia de ejecución financiera y requiere seguimiento para determinar las causas que han impedido la materialización de los desembolsos previstos.

II. Donación GPG

La Donación del Fondo de Bienes Públicos Globales (GPG) corresponde a recursos de cooperación internacional administrados por el Banco Mundial, destinados al fortalecimiento de programas de vivienda resiliente e incluyente y a la implementación de estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones habitacionales de la población beneficiaria.

Como resultado de la verificación realizada, se identificaron tres (3) registros de reservas presupuestales sin ejecución financiera, correspondientes a los documentos Nos. 325, 425 y 525. Estos registros se encuentran asociados a los siguientes compromisos:

- **Contrato de Fiducia – Encargo Fiduciario para la Administración de Fondos No. INC-006 de 2018**, suscrito con **Aval Fiduciaria S.A.**, por valor actual de **\$1.921.196.296**.
- **Contrato de Fiducia No. CTO-001 de 2019**, suscrito con **Fiduciaria Bogotá S.A.**, por valor actual de **\$36.381**.
- **Acto Administrativo No. INC-040 – Contrato No. 027 de 2020**, suscrito con **Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (FIDUAGRARIA S.A.)**, por valor actual de **\$2.899.000.000**.

Al cierre del período evaluado, estos compromisos constituidos como reserva presupuestal no registran ejecución financiera, situación que requiere seguimiento por parte de las áreas responsables para verificar el estado de ejecución contractual y la oportunidad en la utilización de los recursos.

III. FONVI BM

Los recursos identificados como **FONVI BM** corresponden a operaciones financiadas con recursos asociados al Banco Mundial, orientadas al desarrollo de programas de vivienda y subsidios habitacionales administrados por Fonvivienda.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Durante la revisión se identificaron tres (3) registros de reservas presupuestales sin ejecución financiera, correspondientes a los documentos Nos. 125, 225 y 325.

Los documentos Nos. 125 y 225 corresponden al **Contrato de Fiducia – Encargo Fiduciario para la Administración de Fondos No. INC-001**, suscrito con **Aval Fiduciaria S.A.**, con un valor actual acumulado de **\$48.508.476.976**.

Por su parte, el documento No. 325 corresponde al **Contrato de Fiducia No. 027 de 2020**, suscrito con **Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (FIDUAGRARIA S.A.)**, por valor actual de **\$10.000.000.000**.

Se observó que estos compromisos, constituidos como reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2025, no registran pagos con corte al 31 de marzo de 2026, situación que evidencia una ejecución financiera nula durante el primer trimestre de la vigencia y que requiere seguimiento para determinar las causas de la no ejecución y los riesgos asociados a la materialización de los compromisos adquiridos.

Recomendaciones

- a. Se recomienda a Fonvivienda y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) efectuar la conciliación y aclaración de la diferencia identificada por valor de \$58.677.283 entre los saldos de las reservas presupuestales y los pagos reportados, documentando las causas y soportes correspondientes, con el fin de garantizar la consistencia, integridad y trazabilidad de la información presupuestal registrada en SIIF Nación II y en los reportes de seguimiento.
- b. Se recomienda fortalecer el seguimiento a la ejecución financiera de las reservas presupuestales que presentan bajos porcentajes de pago, especialmente aquellas clasificadas en estado de "Acción Inmediata", mediante la definición de planes de trabajo, cronogramas y mecanismos de monitoreo que permitan gestionar oportunamente la materialización de los compromisos adquiridos.
- c. Se recomienda a las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos de inversión realizar seguimiento permanente a los compromisos constituidos como reserva presupuestal que no registran pagos, verificando las causas que han impedido su ejecución financiera y adoptando las acciones administrativas, contractuales, técnicas y presupuestales necesarias para garantizar el cumplimiento de los productos, metas y objetivos asociados a los recursos apropiados.
- d. Se recomienda fortalecer los controles de seguimiento sobre los 75 registros de reservas presupuestales que no presentan ejecución financiera al cierre del primer trimestre de 2026, con el propósito de evitar retrasos en la ejecución de los recursos, reducir el rezago presupuestal y mitigar el riesgo de expiración de las reservas presupuestales.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- e. Se recomienda realizar seguimiento conjunto entre las áreas técnicas, supervisoras de contratos, ejecutoras de proyectos y la SFP, con el fin de asegurar que los compromisos constituidos como reserva presupuestal avancen oportunamente hacia su ejecución financiera y contribuyan al cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales previstas para la vigencia 2026.

I. Reportes DNP

Con el propósito de validar la información relacionada con los proyectos de inversión objeto de seguimiento, se efectuó consulta en la plataforma dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificando los proyectos asociados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), los cuales se relacionan a continuación.

No obstante, durante el ejercicio de verificación no fue posible realizar una conciliación integral entre los proyectos consultados en la plataforma del DNP y el archivo de control en Excel suministrado por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), debido a que dicho archivo no incorpora el código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional), identificador que permite establecer la correspondencia unívoca entre los proyectos de inversión y la información presupuestal asociada.

Adicionalmente, al comparar la localización geográfica de los proyectos registrada en la plataforma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) con la información contenida en los reportes de ejecución presupuestal generados por SIIF Nación II, se identificaron diferencias en algunos departamentos asociados a la ejecución de los proyectos de inversión. Sin embargo, no fue posible determinar el origen o la causa de dichas diferencias con la información suministrada, situación que limita la validación de la consistencia y trazabilidad de la información reportada por las diferentes fuentes.

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Solicitado	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Localización
'201701 1000049	Apoyo Financiero Para Facilitar El Acceso A Los Servicios De Agua Potable Y Manejo De Aguas Residuales A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	139.750.000.000	139.750.000.000	139.750.000.000	-	-	-	En Ejecución	Todo el Depto, Antioquia
'201701 1000088	Desarrollo Y Mejoramiento Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	30.000.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000	24.970.278.424	5.617.848.122	5.607.815.723	En Ejecución	Nacional, Nacional
'201701 1000091	Asesoría En Los Procesos De Cesión A Título Gratuito De Los Bienes Inmuebles Fiscales Urbanos A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	-	2.825.226.333	-	-	-	-	En Ejecución	Todo el Depto, Caldas
'201701 1000092	Fortalecimiento En La Implementación De Lineamientos Normativos Y De Política Pública En	PGN - Nación - Inversión	2026	28.000.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000	21.735.068.970	3.787.743.763	3.785.178.557	En Ejecución	Todo el Depto, Caldas



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Solicitado	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Localización
	Materia De Desarrollo Urbano Y Territorial A Nivel Nacional										
'201701 1000096	Fortalecimiento De Las Políticas Públicas De Vivienda Urbana A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	18.170.000.000	18.170.000.000	18.170.000.000	16.113.080.685	3.272.658.459	3.267.038.562	En Ejecución	Nacional, Nacional
'201701 1000106	Saneamiento Y Legalización De Los Bienes Inmuebles De Los Extintos Oct.- Inurbe A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	-	-	-	-	-	-	En Ejecución	Nacional, Nacional
'201701 1000134	Fortalecimiento De Las Capacidades Estratégicas Y De Apoyo Del Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	28.000.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000	23.069.542.648	5.560.088.798	5.555.144.186	En Ejecución	Nacional, Nacional
'201701 1000170	Saneamiento De Vertimientos En Cuencas Priorizadas Del Territorio Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	-	-	-	-	-	-	En Ejecución	Medellín, Antioquia
'201701 1000172	Fortalecimiento De La Actividad De Monitoreo A Los Recursos Del Spp- Apsb Y La Asistencia Técnica De Las Entidades Territoriales A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.261.680.407	430.267.491	429.519.306	En Ejecución	Nacional, Nacional
'201701 1000173	Ampliación Y Mejoramiento De Gestión Integral De Residuos Sólidos En El Territorio Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	25.000.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000	-	-	-	En Ejecución	Mahates, Bolívar
'201701 1000379	Apoyo Financiero Para La Implementación Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Municipio De Mocoa	PGN - Nación - Inversión	2026	35.425.000.000	35.425.000.000	35.425.000.000	8.022.485.556	321.516.305	319.442.105	En Ejecución	Mocoa, Putumayo
'201801 1001131	Apoyo Financiero Al Plan De Inversiones En Infraestructura Para Fortalecer La Prestación De Los Servicios De Acueducto Y Alcantarillado En El Municipio De Santiago De Cali	PGN - Nación - Inversión	2026	25.000.000.000	25.000.000.000	25.000.000.000	-	-	-	En Ejecución	Todo el Depto, Valle del Cauca
'202001 1000158	Fortalecimiento A La Formulación E Implementación De La Política De Vivienda Rural - Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	7.900.000.000	7.900.000.000	7.900.000.000	6.828.166.657	1.485.317.770	1.475.720.803	En Ejecución	Nacional, Nacional
'202101 1000058	Implementación Del Programa De Agua Potable Y Alcantarillado Para El Departamento De La Guajira	PGN - Nación - Inversión	2026	44.623.000.000	44.623.000.000	44.623.000.000	10.115.925.183	8.753.880.873	8.749.654.958	En Ejecución	Todo el Depto, La Guajira
'202300 0000004 27	Fortalecimiento A La Gestión Comunitaria E Implementación Esquemas Diferenciales Y Medios Alternos En Acceso A Agua Y Saneamiento Básico A Nivel Nacional. Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	6.551.046.920	2.926.188.593	2.914.194.465	En Ejecución	Todo el Depto, Antioquia
'202300 0000004 34	Mejoramiento De Los Sistemas De Acueducto Y Alcantarillado En El Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico De Buenaventura Valle Del Cauca	PGN - Nación - Inversión	2026	12.480.500.000	12.480.500.000	12.480.500.000	1.387.398.019	260.525.590	260.525.590	En Ejecución	Todo el Depto, Valle del Cauca
'202300 0000004 53	Implementación De Las Medidas De Acceso Al Agua En El Departamento De La Guajira	PGN - Nación - Inversión	2026	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	3.120.326.000	691.620.632	691.620.632	En Ejecución	Todo el Depto, La Guajira

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

BPIN	Nombre Proyecto	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Solicitado	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Localización
'202400 0000002 07	Fortalecimiento De Los Procesos De Titulación, Saneamiento Y Formalización De Predios A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	4.676.444.169	866.023.508	861.975.185	En Ejecución	Todo el Depto, Antioquia
'202500 0000251 95	Titulación Y Saneamiento De Los Bienes Inmuebles De Los Extintos Oct.-Inurbe A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	2.743.430.137	393.768.204	393.768.204	En Ejecución	Nacional, Nacional
'202500 0000253 55	Fortalecimiento De La Gestión Administrativa En Materia De Asistencia Técnica De Carácter Jurídico Para El PVC Y Fonvivienda A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	4.610.000.000	4.610.000.000	4.610.000.000	4.528.880.252	969.252.551	969.252.551	En Ejecución	Nacional, Nacional
'202500 0000253 56	Fortalecimiento De La Gestión Integral De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	26.000.000.000	26.000.000.000	26.000.000.000	16.010.891.727	1.877.285.333	1.877.285.333	En Ejecución	Nacional, Nacional
'202500 0000253 66	Incremento Del Acceso Al Agua Y Del Saneamiento Básico Para La Sostenibilidad Y La Equidad Territorial A Nivel Nacional	PGN - Nación - Inversión	2026	310.000.654.422	310.000.654.422	310.000.654.422	309.319.680.555	6.065.091.775	6.065.091.775	En Ejecución	Todo el Depto, Antioquia

Fuente: Elaboración Propia – Consulta reportes de DNP

5. Conclusiones

- La Oficina de Control Interno verificó la apropiación presupuestal asignada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) para la vigencia fiscal 2026, evidenciando, en términos generales, concordancia entre la información contenida en el Decreto 1477 de 2025, las resoluciones de desagregación presupuestal y los registros reportados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.
- Durante la revisión se identificaron diferencias entre la información registrada en SIIF Nación II y la documentación soporte suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), particularmente en lo relacionado con modificaciones presupuestales y desagregaciones de recursos. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer los procesos de conciliación, validación y documentación de la información presupuestal, con el fin de garantizar su integridad, trazabilidad y consistencia.
- En el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la ejecución presupuestal de funcionamiento presenta un comportamiento favorable en las etapas de obligación y pago una vez adquiridos los compromisos, evidenciando una adecuada gestión financiera. Sin embargo, al cierre del primer trimestre de 2026 persiste una proporción significativa de recursos sin comprometer, situación que requiere

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

seguimiento para asegurar su utilización oportuna durante la vigencia.

- d. Respecto al presupuesto de inversión del MVCT, aunque se observa un nivel importante de compromisos presupuestales, la transición de estos hacia la fase de obligación presenta un avance limitado, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, especialmente aquellos relacionados con el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, dada su alta participación dentro del presupuesto sectorial.
- e. En Fonvivienda se evidenció una alta concentración de los recursos de inversión en los programas de acceso a soluciones de vivienda. Si bien la apropiación presenta un elevado porcentaje de compromisos presupuestales, la ejecución en la fase de obligación continúa siendo baja frente al volumen de recursos comprometidos, situación que requiere acciones de monitoreo y gestión para garantizar la materialización efectiva de los compromisos adquiridos.
- f. Frente a las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, se evidenció que estas corresponden exclusivamente a recursos del MVCT, toda vez que Fonvivienda no presentó obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia. Así mismo, se observó que la totalidad de las cuentas por pagar constituidas cuenta con orden de pago registrada; no obstante, los reportes suministrados no permiten identificar de manera directa la fecha efectiva de pago, limitando la trazabilidad y el seguimiento de la ejecución financiera.
- g. En materia de reservas presupuestales, se evidenció que el valor constituido por el MVCT y Fonvivienda asciende a \$2.523.219.085.510, de los cuales Fonvivienda concentra el 70,09% del total. Esta situación refleja una alta participación del rezago presupuestal en los recursos administrados por dicha entidad y demanda un seguimiento permanente a su ejecución durante la vigencia 2026.
- h. La revisión efectuada permitió identificar diferencias entre los valores reportados en SIIF Nación II y la información suministrada por la SFP, tanto en el consolidado de reservas presupuestales como en las conciliaciones de saldos y pagos realizados. A la fecha del presente informe, dichas diferencias se encuentran pendientes de aclaración, lo que limita la verificabilidad de la información y evidencia oportunidades de mejora en los procesos de control y conciliación presupuestal.
- i. Se evidenciaron reservas presupuestales con baja o nula ejecución financiera tanto en el MVCT como en Fonvivienda, incluyendo compromisos de cuantía significativa que no registran pagos al cierre del primer trimestre de 2026. Esta situación incrementa el riesgo de acumulación de rezago presupuestal y de expiración de reservas, especialmente en aquellos compromisos clasificados por la SFP en estado de alerta "Acción Inmediata".

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- j. La ausencia de los formatos FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva" y FRA-F-66 "Saldo de Apropiación sin Ejecutar", requeridos como soporte del proceso de cierre presupuestal, limitó el alcance de las validaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno respecto de la razonabilidad y justificación de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025.
- k. La ausencia del código BPIN en los reportes de control y seguimiento presupuestal limita la trazabilidad de la información, dificulta la conciliación con las fuentes oficiales de planeación e inversión pública y restringe la capacidad de verificar de manera eficiente la correspondencia entre los proyectos de inversión registrados en el DNP y la ejecución presupuestal reportada por la Entidad.
- l. Si bien el avance reportado para el indicador "Seguimiento a la Ejecución Presupuestal" corresponde al porcentaje esperado para el primer trimestre de la vigencia, la ausencia de publicación de los informes limita la verificación independiente de los resultados alcanzados y restringe el acceso a información relevante para el seguimiento, control y evaluación de la gestión presupuestal. Esta situación afecta los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad de la información institucional, fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública y la rendición de cuentas.
- m. En términos generales, la gestión presupuestal del MVCT y Fonvivienda evidencia avances en la ejecución financiera de los recursos obligados; sin embargo, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la planeación, seguimiento, conciliación y control de la ejecución presupuestal, particularmente en lo referente a la materialización de compromisos, ejecución de reservas presupuestales, calidad de la información reportada y fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo y control interno.
- n. Se recomienda a las dependencias ejecutoras, supervisores e interventores de los contratos fiduciarios, patrimonios autónomos, convenios y demás mecanismos de administración de recursos, fortalecer el seguimiento técnico, financiero y presupuestal de los proyectos financiados con cargo a los recursos del Ministerio y Fonvivienda, promoviendo una gestión orientada a resultados que garantice la oportuna ejecución de los recursos y la efectiva entrega de los bienes, obras, subsidios y soluciones habitacionales a la población beneficiaria.
- o. Así mismo, se recomienda que los informes de supervisión, seguimiento y ejecución incorporen información detallada, verificable y desagregada sobre la aplicación de los recursos por actividad, componente, contrato, proyecto y beneficiario, permitiendo identificar claramente el avance físico y financiero de cada intervención, la trazabilidad de los recursos públicos invertidos y el cumplimiento de las metas e indicadores previstos. Lo anterior, en observancia de los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y control establecidos en la gestión fiscal y presupuestal

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

del Estado.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó el mapa de riesgos de Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico, identificando 4 riesgos asociados a la Ejecución Presupuestal del MVCT y FNV, en virtud de lo anterior, se detallan a continuación los riesgos asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

PROCESO	VALORACIÓN DE RIESGOS			ACCIONES DE CONTROL	
	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CÓMO SE REALIZA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
Gestión Financiera	FRA-6	Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad.	Zona de Riesgo ALTA	1 El Colaborador designado de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, al inicio del proceso de pago, recibe y verifica que la cuenta presente los soportes requeridos por el formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, ordenes de compra persona jurídica de la entidad.	Zona de Riesgo MODERADA
				2 Cada uno de los colaboradores de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto que están a cargo de la validación y registro de la información en el SIIF Nación, verifica que la información registrada corresponda a los documentos soportes del pago y da traslado en el libro electrónico de Excel al formato orden de pago a la siguiente etapa. Al final del mes el Coordinador del Grupo de Tesorería descarga del SIIF Nación, el listado de órdenes de pago realizadas en el mes, tanto para MVCT como para FONVIVIENDA.	
				3 La Secretaría General y/o la Subdirección de Finanzas y Presupuesto anualmente suscribe la circular con el cronograma de solicitud de PAC de la vigencia. El colaborador designado del Grupo de Tesorería mensualmente envía mediante correo electrónico un recordatorio de los aspectos a tener en cuenta para la solicitud de PAC y revisa que cada dependencia presente sus necesidades de recursos.	
Gestión Financiera	FRA-7	Posibilidad de afectación económica por Error en la selección del rubro presupuestal en SIIF frente a la información registrada en la solicitud de CDP debido al No cumplimiento del procedimiento Certificado de disponibilidad presupuestal, expedición y/o modificación	Zona de Riesgo ALTA	1 El Colaborador del Grupo de Presupuesto y Cuentas verifica que la información contenida en la solicitud de CDP, este acorde la información a registrar en el SIIF Nación al momento de la expedición, y devuelve la solicitud de CDP a la dependencia solicitante, indicando el motivo de la inconsistencia.	Zona de Riesgo MODERADA
				2 El Colaborador del Grupo de Presupuesto y Cuentas verifica que la información contenida en la solicitud de CDP, este acorde la información registrada en el SIIF Nación al momento de la expedición,	

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11**

PROCESO	VALORACIÓN DE RIESGOS			ACCIONES DE CONTROL	
	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CÓMO SE REALIZA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
				emite el CDP y lo remite para revisión y firma del Subdirector de Finanzas y Presupuesto, para su posterior envío al área solicitante.	
Gestión Financiera	FRA-8	Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	Zona de Riesgo MODERADA	1 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican que la información recibida cumpla con los criterios establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia. 2 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican la dinámica contable establecida en el marco normativo y en el catalogo general de cuentas para entidades de gobierno, frente al hecho económico a registrar. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia. 3 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican la dinámica contable establecida en el marco normativo y en el catalogo general de cuentas para entidades de gobierno, frente al hecho económico registrado. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia. 4 Los profesionales del Grupo de Contabilidad realizan trimestralmente el análisis de los hechos económicos registrados frente a la dinámica contable establecida en el marco normativo y el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia. 5 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican la calidad de la información recibida, contenida en los soportes contables, para proceder con el registro de los mismos. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia.	Zona de Riesgo BAJA
Direccionamiento Estratégico	DET-5	Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la actualización y cierre mensual de los proyectos de inversión debido a debilidades entre la justificación y las metas programadas y falta de conocimiento de las dependencias ejecutoras en el uso de la plataforma del DNP.	Zona de Riesgo MODERADA	1 Profesional Especializado de la OAP / Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión revisa el documento soporte para verificar la coherencia de la justificación con los montos y metas asignadas y da el visto bueno para el envío al DNP. 2 El profesional del Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la OAP realizar el acompañamiento a los enlaces encargados de registrar (mensual) y actualizar (demanda) la información en la Plataforma Integrada de Inversión Pública	Zona de Riesgo BAJA
Direccionamiento Estratégico	DET-6	Posibilidad de afectación reputacional por Recortes en el presupuesto de los proyectos de inversión debido a Demoras en los procesos de contratación y Cambios	Zona de Riesgo MODERADA	1 El profesional del Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la OAP genera reportes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal. 2 El profesional Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la OAP genera	Zona de Riesgo MODERADA

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

PROCESO	VALORACIÓN DE RIESGOS			ACCIONES DE CONTROL	
	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CÓMO SE REALIZA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		presupuestales por decisiones del gobierno nacional.		reportes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal evidenciando las novedades presentadas y los acompañamientos realizados a las diferentes dependencias.	

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Reportes generado del SPG

Recomendaciones

Es conveniente que los responsables de los procesos de Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico revisar y actualizar periódicamente los mapas de riesgos institucionales asociados a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda, incorporando los riesgos emergentes, causas y factores de vulnerabilidad identificados en los ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno.

Así mismo, se recomienda analizar la pertinencia de establecer o fortalecer riesgos relacionados con la baja ejecución presupuestal y financiera, la acumulación y posible expiración de reservas presupuestales, las diferencias en conciliaciones presupuestales, las deficiencias en la calidad y trazabilidad de la información reportada, la oportunidad en la ejecución de compromisos y pagos, y el seguimiento a los recursos administrados mediante esquemas fiduciarios y otros mecanismos de ejecución.

Lo anterior, con el fin de que los controles definidos respondan efectivamente a las situaciones evidenciadas, permitan prevenir la materialización de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y las mejores prácticas de gestión y control de los recursos públicos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Como parte de la presente evaluación, se verificó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) con la Contraloría General de la República (CGR), derivado de las Auditorías Financieras y de Gestión realizadas en diferentes vigencias.

Para efectos del presente seguimiento, se revisaron únicamente los hallazgos que, al 31 de marzo de 2026, permanecían abiertos o en proceso de cumplimiento, excluyendo aquellos que registran estado cerrado. El análisis se orientó a identificar hallazgos y acciones de mejoramiento relacionados con la gestión presupuestal, la ejecución de recursos, las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y demás aspectos asociados al proceso financiero y presupuestal de la Entidad.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Los hallazgos abiertos pueden ser consultados en la matriz de seguimiento administrada por la Oficina de Control Interno en los enlaces [20260331 PM MVCT general.xlsx](#) y [20260331 PM FONVIVIENDA General.xlsx](#), disponible con corte al 31 de marzo de 2026. Con el fin de facilitar su identificación y consulta, a continuación, se relaciona únicamente el número de los hallazgos que continúan vigentes a la fecha del presente informe, tanto para el MVCT (67) como para Fonvivienda (44):

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
CÓDIGO HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Año en que se generó el hallazgo
H16(2023)	01/08/2024	31/12/2025	2024
H16(2023)	17/06/2024	31/12/2025	2024
H20(2021)	10/07/2025	15/10/2025	2022
H13(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
7-AEFCOR	01/01/2026	31/12/2026	2024
38-2020AD	01/02/2021	31/12/2026	2020
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/03/2026	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H13(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H13(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H12(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H12(2023)	07/07/2025	31/12/2025	2024
H12(2023)	07/07/2025	31/12/2025	2024
H14(2022)	31/07/2023	31/12/2026	2023
H14(2022)	31/07/2023	31/12/2025	2023
1-ACMOCOA	07/07/2025	7/07/2026	2023
43-2020AD	15/02/2021	31/03/2023	2020
H15(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H21(2021)	10/07/2025	15/08/2025	2022
H15(2018)	01/08/2019	31/12/2026	2019
H1(2022)	01/07/2023	30/06/2026	2023
H18(2023)	29/08/2025	30/11/2025	2024
18(2013)	08/10/2019	30/11/2026	2014
33 (2016)	10/07/2025	30/06/2026	2017
26(2016)	01/11/2017	31/12/2026	2017
H1(2016)	23/02/2018	31/12/2026	2017
H1(2016)	23/02/2018	31/12/2025	2017
6-2018FIN	30/07/2025	30/06/2026	2019
H14(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H16(2022)	10/07/2025	30/06/2026	2023
H4(2020)	10/07/2025	31/12/2025	2021
H7(2020)	10/07/2025	30/06/2026	2021
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/03/2026	2025
H13(2022)	31/07/2023	31/12/2025	2023
H13(2022)	01/07/2023	31/12/2026	2023
H14(2023)	31/07/2023	31/12/2025	2024
H14(2023)	10/07/2025	30/12/2025	2024
H11(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H11(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H11(2024)	07/07/2025	31/03/2026	2025
H11(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
CÓDIGO HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Año en que se generó el hallazgo
7AEFT302	09/10/2025	30/11/2025	2024
H15(2022)	01/08/2023	30/06/2026	2023
H25(2018)	11/07/2025	31/07/2026	2019
10-2020AD	02/01/2022	31/12/2023	2020
4-ACMOCOA	19/07/2023	31/12/2026	2023
4-ACMOCOA	19/07/2023	1/07/2026	2023
3-ACMOCOA	19/07/2023	31/12/2026	2023
H3(2021)	19/07/2023	30/06/2026	2022
H2(2023)	02/07/2024	30/06/2026	2024
H3(2024)	07/07/2025	31/07/2026	2025
H2(2024)	07/07/2025	15/10/2025	2025
1APSB_25	2/03/2026	31/08/2026	2025
2APSB_25	30/01/2026	1/06/2027	2025
3APSB_25	02/03/2026	31/08/2026	2025
6APSB_25	01/01/2026	30/06/2026	2025
7APSB_25	20/12/2025	30/04/2026	2025
9APSB_25	01/01/2026	30/06/2026	2025
11APSB_25	02/02/2026	31/12/2026	2025
1_CUR1072	01/01/2026	31/12/2026	2025

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR - MVCT

FONVIVIENDA			
Código Hallazgo	Actividades / Fecha de Inicio	Actividades / Fecha de Terminación	Año en que se Generó el Hallazgo
H42 ACES 2015	01/12/2019	31/12/2026	2017
H7(2018)	26/12/2025	30/04/2026	2019
2 DC IP	10/03/2021	30/11/2026	2020
H13(2019)	30/09/2024	31/10/2026	2020
13AEBA	13/07/2023	30/06/2026	2021
14AEBA	13/07/2023	30/06/2026	2021
15AEBA	13/07/2023	30/06/2026	2021
16 PVGII	15/01/2024	30/11/2026	2021
18 PVGII	14/07/2025	30/06/2026	2021
19 PVGII	14/07/2025	30/06/2026	2021
21 PVGII	2025/11/25	2026/11/30	2021
3 PVGII	14/07/2025	30/11/2026	2021
4 PVGII	15/01/2024	30/06/2026	2021
6 PVGII	15/01/2024	30/11/2026	2021
7 PVGII	02/01/2022	30/11/2026	2021
8 PVGII	15/01/2024	30/11/2026	2021
H16(2020)	02/01/2024	30/11/2026	2021
H19(2020)	02/01/2024	30/06/2026	2021
1 AEF JA	15/01/2024	30/11/2026	2022
11 ACPVG2	14/07/2025	30/06/2026	2022
20 ACPVG2	15/01/2024	30/06/2026	2022
9 ACPVG2	15/01/2024	30/11/2026	2022
H11(2021)	10/07/2025	30/11/2025	2022
H14(2021)	17/07/2024	30/11/2026	2022
H5-MOCOA	18/07/2022	30/06/2026	2022
H17(2022)	01/02/2026	31/10/2026	2023
1-ACPVDP	14/07/2025	30/06/2026	2024
2-ACGUAVI	01/02/2026	15/10/2026	2024
3-ACGUAVI	01/02/2026	15/10/2026	2024
7-ACGUAVI	01/02/2026	15/10/2026	2024

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FONVIVIENDA			
H11(2023)	10/07/2025	30/11/2025	2024
H13(2023)	10/07/2025	30/11/2025	2024
H7(2023)	30/09/2024	31/10/2026	2024
H1(2024)	10/07/2025	30/11/2025	2025
H1(2024)	10/07/2025	30/11/2026	2025
H1(2024)	10/07/2025	30/11/2026	2025
H25(2024)	10/07/2025	30/11/2025	2025
H25(2024)	26/12/2025	30/06/2026	2025
H25(2024)	10/07/2025	30/11/2025	2025
6 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/06/2026	2025
9 ACSFV(2024)	01/01/2026	30/06/2026	2025
10 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/06/2026	2025
11 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/11/2026	2025
12 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/11/2026	2025

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR - FNV

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA
------------------------	--------	-----------

Se identificó que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, registró en el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, para el catalizador "5.31.05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía" el indicador llamado **SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL identificado con el Código SG-SFP-01** y señalando como meta 12 informes para la vigencia 2026. Ubicado en el encelada de la página del MVCT: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/plan-de-accion-institucional-mvct>

Se identificó que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) incorporó en el Plan de Acción Institucional (PAI) para la vigencia 2026, dentro del catalizador **"5.31.05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer el vínculo Estado-Ciudadanía"**, el indicador denominado **"Seguimiento a la Ejecución Presupuestal"**, identificado con el código **SG-SFP-01**, estableciendo como meta la elaboración de **doce (12) informes de seguimiento durante la vigencia 2026**.

Dicho indicador se encuentra publicado en el Plan de Acción Institucional disponible en el portal web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la sección de consultas públicas en el enlace <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/plan-de-accion-institucional-mvct>.

La existencia de este indicador evidencia que la Entidad ha definido mecanismos de seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, orientados a fortalecer el monitoreo de la gestión de los recursos públicos y a generar información para la toma de decisiones,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

en concordancia con los principios de planeación, seguimiento, control y transparencia que rigen la administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la programación definida, con corte al 31 de marzo de 2026 el avance es del **25%** frente a la meta anual establecida, equivalente a tres (3) informes de seguimiento. No obstante, durante la presente evaluación se observó que, a la fecha de elaboración de este informe, los productos asociados a dicho indicador no se encuentran publicados en el Visor Estratégico (Dashboard) de Planeación Institucional, por lo que no fue posible verificar su contenido, alcance, resultados y oportunidad de divulgación frente a lo programado en el Plan de Acción Institucional.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control de la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda, especialmente sobre aquellos recursos que presentan bajos niveles de compromiso, obligación o pago, con el fin de promover una ejecución oportuna de las apropiaciones y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales previstas para la vigencia.
2. Implementar mecanismos periódicos de monitoreo y alertas tempranas sobre la ejecución de los recursos de inversión, reservas presupuestales y cuentas por pagar, priorizando aquellos proyectos, contratos, convenios y compromisos clasificados en estado de "Acción Inmediata" o que presenten baja o nula ejecución financiera, con el propósito de prevenir retrasos, acumulación de rezago presupuestal y posibles expiraciones de reservas presupuestales.
3. Fortalecer los procesos de conciliación, validación y aseguramiento de la calidad de la información presupuestal y financiera reportada por las diferentes dependencias, garantizando la consistencia entre los registros de SIIF Nación II, los informes internos de seguimiento y los soportes documentales que respaldan las operaciones presupuestales realizadas.
4. Aclarar, documentar y soportar oportunamente las diferencias identificadas en las conciliaciones de ejecución presupuestal, cuentas por pagar y reservas presupuestales, así como las modificaciones efectuadas sobre compromisos constituidos como reserva, garantizando la trazabilidad, verificabilidad y razonabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones y los ejercicios de seguimiento y control.
5. Garantizar la remisión oportuna, integral y debidamente soportada de la información requerida para los ejercicios de seguimiento, evaluación y auditoría, incluyendo los formatos FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva", FRA-F-66 "Saldo de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Apropiación sin Ejecutar” y demás documentos que sustentan la constitución, modificación y ejecución de las reservas presupuestales.

6. Fortalecer el seguimiento conjunto entre las dependencias técnicas, supervisoras, interventoras, ejecutoras de proyectos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, con el fin de asegurar la adecuada transición de los recursos a través de las etapas de compromiso, obligación y pago, garantizando la ejecución efectiva de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Se recomienda a las dependencias responsables, supervisores e interventores de los contratos fiduciarios, patrimonios autónomos, convenios y demás mecanismos de administración de recursos, fortalecer el control y seguimiento técnico, financiero y presupuestal de los proyectos financiados con recursos del Ministerio y Fonvivienda, orientando su gestión hacia resultados concretos y verificables que permitan garantizar la entrega oportuna de bienes, obras, subsidios, soluciones habitacionales y demás beneficios a la población objetivo.
8. Requerir que los informes de supervisión, interventoría y seguimiento de los recursos administrados mediante esquemas fiduciarios incorporen información detallada y desagregada sobre la ejecución física, financiera y presupuestal de cada proyecto, actividad, componente y beneficiario, de manera que permitan establecer con claridad la destinación de los recursos públicos, el avance de las metas programadas y los resultados efectivamente obtenidos.
9. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre las reservas presupuestales constituidas al cierre de cada vigencia, realizando análisis periódicos de su ejecución y adoptando oportunamente las acciones administrativas, contractuales, técnicas y presupuestales requeridas para evitar la acumulación de saldos sin ejecutar y mitigar el riesgo de constitución de reservas presupuestales expiradas, en observancia del principio de anualidad consagrado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
10. Se recomienda a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto incorporar en los reportes de seguimiento y control presupuestal el código BPIN de cada proyecto de inversión, así como fortalecer los mecanismos de articulación entre la información presupuestal, financiera y de planeación. Lo anterior permitirá mejorar la trazabilidad de los recursos públicos, facilitar los ejercicios de conciliación y seguimiento por parte de las instancias de control y contribuir a la integridad, consistencia y verificabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones y el monitoreo de la ejecución de los proyectos de inversión.
11. Se recomienda a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) gestionar la publicación oportuna de los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal asociados al indicador SG-SFP-01, garantizando su disponibilidad para consulta por

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

parte de las instancias de control y demás grupos de interés. Así mismo, se recomienda establecer mecanismos de control que permitan verificar la generación, divulgación y conservación de dichos informes, asegurando la trazabilidad de los resultados reportados y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional.

12. Revisar y actualizar los mapas de riesgos de los procesos de Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico, incorporando las situaciones recurrentes identificadas en los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones efectuados por la Oficina de Control Interno, especialmente aquellas relacionadas con baja ejecución presupuestal, diferencias en conciliaciones, deficiencias en la calidad de la información, acumulación de reservas presupuestales, riesgo de expiración de compromisos, seguimiento a recursos administrados mediante fiducias y cumplimiento de metas asociadas a la ejecución de los recursos públicos.
13. Evaluar la efectividad de los controles actualmente establecidos para la gestión presupuestal y financiera, definiendo acciones de mejora que permitan mitigar las causas que originan las situaciones observadas de manera recurrente, fortaleciendo la gestión del riesgo y contribuyendo al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.
14. Continuar fortaleciendo la articulación entre la gestión presupuestal, la gestión contractual, la gestión financiera y la gestión del riesgo, promoviendo una administración eficiente, transparente y orientada a resultados de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia y sostenibilidad fiscal que rigen la administración pública.

PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno, usó los diferentes datos aportados por el Grupo de Contratos de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, incluyendo en esta, matrices de apropiación y ejecución presupuestal del MVCT y FNV, que están alojados en la carpeta de la actividad en la ruta: [04. Ejecución Presupuestal](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

La presente evaluación se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los lineamientos establecidos para la actividad de auditoría interna en el sector público.

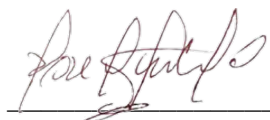
Las pruebas de auditoría fueron aplicadas mediante técnicas de muestreo selectivo y procedimientos de validación, conciliación y análisis de información presupuestal, por lo que los resultados obtenidos se circunscriben a las muestras y evidencias examinadas, sin que ello implique la revisión del universo total de operaciones y controles asociados al proceso evaluado.

Durante el desarrollo del trabajo se observaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional e independencia, sin que se presentaran situaciones de conflicto de interés que afectaran la ejecución del seguimiento o la emisión de sus resultados.

No obstante, se presentaron limitaciones relacionadas con la disponibilidad y oportunidad de la información requerida para el desarrollo de la evaluación. En particular, no fueron suministrados los formatos FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva" y FRA-F-66 "Salvos de Apropiación sin Ejecutar", así como los soportes y aclaraciones correspondientes a algunas modificaciones efectuadas sobre compromisos constituidos como reservas presupuestales y a diferencias identificadas durante los procesos de conciliación de saldos.

Esta situación limitó el alcance de las verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno respecto de la razonabilidad, justificación y trazabilidad de determinadas operaciones presupuestales, así como la validación integral de las causas que dieron origen a los saldos pendientes de ejecución y a las modificaciones registradas sobre las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025.

FIRMAS:



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



BIBIANA STELLA TÍJARO SÁNCHEZ
AUDITOR OCI